

2-4-17

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

Año 1.986

LIBRO
DE
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

15-X-86 al 27-6-87



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS





PROVINCIA DE Padaos PARTIDO DE Almendralejo

TERMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO DE 1986

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de CINCUENTA folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villalba de los Pinos a _____ de _____ de mil novecientos ochenta y seis
El Alcalde

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CINCUENTA hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villalba de los Pinos a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

 V.º B.º Alcalde


TERMINO MUNICIPAL DE _____

ARTICULO DE _____

AÑO DE 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE

EL AYUNTAMIENTO DE _____

Este libro comprende el año de 1911. Se abre en la sesión de _____

de _____ a las _____ horas de la tarde.

Preside el Sr. _____

Y en virtud de lo acordado en la sesión de _____

se acuerda que se abra el presente libro de actas.

En fe de lo cual se firmó en el Ayuntamiento de _____

el día _____ de _____ de 1911.

Yo, el Sr. _____

Presidente del Ayuntamiento.

Yo, el Sr. _____

Secretario del Ayuntamiento.



[Handwritten signature]

Ses. Históricas

PRESIDENTE

D. Felipe Menes Pizarro

CONCEJALES

D. Fernando Cid Salgado

D. Fernando Lora Moreno

D. Ignacio Román Lora

D. Rodolfo Montero Lora

D. Antonio Góngora Romo

D. José-Antón Méndez Vázquez

SECRETARIS

D. Antonio Díaz Conato

1
Sesión extraordinaria del
día 17 de febrero de 1986

En la Villa de Villalba de los Baños, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento de Villalba de los Baños, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Concejal D. Felipe Menes Pizarro, quien actúa por enfermedad del Titular, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el inscrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmar el acta, una vez transmitida al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ENAJENACION SOLAR CALLEJON BOLOS, PROPIEDAD MUNICIPAL. - Por la Presidencia, se hizo presente a la Corporación, la conveniencia de proceder a la enajenación del solar sito en Callejón de los Bolos, de 118 metros cuadrados, sobrante en la vía pública, por tratarse de un inmueble que no produce renta al goma al Ayuntamiento y, en cambio, con el importe de su enajenación, podría hacerse frente a la aportación de la Excmo. Diputación, en obra incluida en el Plan de 1980.

El Secretario que suscribe informa que el solar citado, está clasificado en el Catastro de Bienes como bienes patrimoniales de propios, por lo que la enajenación del mismo es factible con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y artículo 95 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, debiendo ordenarse previamente la tasación pericial del mismo, porque de su resultado de-





pende el procedimiento de subasta. La duración no excederá del 25% del Presupuesto Ordinario, no se requiere autorización de la Junta de Fomento, aunque debe darse cuenta de ello, pero si el quórum de ley de terceras partes del número de hechos, y en todo caso, de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, procediéndose, en todo caso, a verificar la adjudicación mediante subasta.

Los asistentes, tras los gestiones informes, acuerdan por unanimidad.

1º.- Que se proceda a la tasación pericial del solar sito en Callejos de los Colos, y de acuerdo con la misma, se interesen las autorizaciones que correspondan.

2º.- Que una vez conocida dicha tasación y obtenida la autorización, en su caso, se redacte el pliego de condiciones por el que habrá de regirse la subasta que será presentada al Pleno para su aprobación.

3º.- Que el producto que se obtenga de la enajenación, se contabilice en el presupuesto de ingresos y se efectúe la aportación a la Excmo. Diputación, en obligaciones en el Plan de 1981, con cargo al de gasto.

ESCRITO D. MODESTO SILVA LLERA. Hecho seguido, por orden de la Presidencia, el Secretario de Actas de veinte y siete por el vecino D. Modesto Silva Llera, fecha 31 de Enero pasado, interesando el cumplimiento del acuerdo Corporativo adoptado en sesión ordinaria de 27 de Octubre de 1980, relativo a la existencia de aguas residuales y fecales en el inmueble de su convecino D. Hortensio Tomáñez García, colindante al del mismo, con el consiguiente peligro para la salud de los personas. La Corporación, una vez conocido los trámites judiciales, que actualmente se llevan a efecto, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se siga la tramitación judicial en contra de Don Hortensio Tomáñez García.

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo al interesado a los debidos efectos.

ESCRITO D. IGNACIO CORCOBADO DOMINGUEZ. Se da igualmente cuenta de escrito presentado por D. Ignacio Corcobado Dominguez, fecha 24 de Enero pasado, suscrito igualmente por seis vecinos





más, interesando se procure una ampliación de la red de servicio de agua en la prolongación de la C/ Martínez de Paspaña, donde precen los interesados diversas edificaciones destinadas a cocheros, corralones, etc. ello por cuenta del Ayuntamiento, ya que de realizarse por los mismos, esta red pasaría a ser propiedad municipal.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1.- Que el Ayuntamiento, cuando disponga de fondos del empleo comunitario, pueda a la gresma y viene de zanja, cubriendo el coste de los tubos a instalar, por cuenta de los interesados.

2.- Que se dé traslado de este acuerdo, al primero de los firmantes del escrito Sr. Ignacio Ceballos Domínguez a los efectos procedentes.

ESCRITO D. ELADIO FLORES FERNÁNDEZ.- Se da seguidamente cuenta de escrito presentado por el vecino Sr. Eladio Flores Domínguez, fecha 7 del actual, solicitando licencia municipal, para el derribo de una pared de 14 m. en el Callejón de los Pablos, tramos del inmueble de su propiedad de Plaza de Francisco I, número 9, con ampliación de la puerta existente y construcción de una ventanilla, todo en los términos de referido inmueble.

La Corporación, tras deliberar y considerar el problema existente con el mismo, en el lugar indicado, por unanimidad, acuerda: otorgar, en principio, el permiso de la obra solicitada, al igual que la ampliación de la puerta existente y la construcción de la ventanilla dándole cuenta al solicitante, a los efectos procedentes.

CIERRE.- Y no siendo otro lo asunto de que trata, por orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintiocho horas de indicado día, firmando los Sr. asistentes como el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Manera', 'Alfonso', and 'Alfonso'.



Sup. Asistente

PRESIDENTE

D. Felipe Conces Izquierdo
CONCEJALES

D. Fernando Cid Salguero

D. Fernando Lara Páramo

D. Ignacio Tomás Páramo

D. José Antonio Bermejo Páramo

D. Antonio Gómez Ramos

D. Fernando Conces Páramo

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato



" Sesión extraordinaria del día
24 de Febrero de 1986 "

En la Villa de Vialba de los Baños, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisario bajo la presidencia del 1º Excmo. de Alcalde D. Felipe Conces Izquierdo, quien actuó por ausencia del titular, con asistencia de los Sup. Concejales y presados al margen y de mi oficio de secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Declarado abierto el acta pública por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sup. Asistentes de firmar el acta, una vez transporta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

DESIGNACION COMPONENTES MESAS ELECTORALES REFERENDUM, ETC.

Reunido el Ayuntamiento de Vialba de los Baños en sesión pública al fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 25 de las Normas Electorales vigentes.

Completadas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con los personal que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA

MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Antonio Bermejo Páramo	D.N.I.	76.221.310
1º VOCAL: D. José Bermejo Rico	D.N.I.	76.221.567
2º VOCAL: D. Francisco Antón Santos	D.N.I.	8.770.281

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. José Ramos Páramo	D.N.I.	8.799.820
DE PRESIDENTE: D. Pedro Sánchez Troncoso	D.N.I.	8.786.802
DE 1º VOCAL: D. José Rodríguez Rodríguez	D.N.I.	8.785.900



DE 2ª VOCAL: V. Lorenzo Fernández Rodríguez D.N.I. 8.771.194
 DE 2ª VOCAL: L. María Inés Rodríguez D.N.I. 76.208.680
 DE 2ª VOCAL: L. Hondas Berena García D.N.I. 8.785.025

SECCION SEGUNDAMESA UNICATITULARES

PRESIDENTES: V. Pecho Collado Sánchez D.N.I. 9.671.713
 1ª VOCAL D. Isabel Fernández Pego D.N.I. 9.781.143
 2ª VOCAL D.ª M.ª Isabel Iturruchaga Rodríguez D.N.I. 33.971.830

SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. Ignacio Fernández Lencina D.N.I. 8.682.325
 DE PRESIDENTE D.ª Estrella Cañellas Arévalo D.N.I. 8.685.017
 DE 1ª VOCAL D. José Caballero Berena D.N.I. 9.155.499
 DE 1ª VOCAL D.ª Matilde Sánchez Encabon D.N.I. 76.238.504
 DE 2ª VOCAL D.ª Rita Rico Goriz D.N.I.
 DE 2ª VOCAL D. Luis Díaz Corcobado D.N.I. 33.974.116

CIERRE. Y no siendo otro lo asunto de que trata, por orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y siete horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Felipe Méndez
 [Signature]
 [Signature]

Fernando Est
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]

[Signature]



« Sesión ordinaria del día 31 de Mayo »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Paequeiro Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Omease Izquierdo

D. Fernando Lid Salguero

D. Andrés Constante Saucón

D. Fernando Lloa Moreno

D. Ignacio Fernández Saucón

D. José Antonio Mayaya Navam

D. Antonio Gómez Amador

D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

En la Mesa de Villa de los Baños, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. Sendo las veinte y cinco horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Pedro Paequeiro Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta fecha.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el firmatario actuante, la obligación que toman los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Excmo. Delegado del Gobierno en Extremadura e Ilmo. Sr. Director Provincial del INEM, por lo que comunican la reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 3.600.000 Ptas. con destino a la realización de obras para atender a las necesidades de los trabajadores agrícolas muy desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta, de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero, por la que se aprueban los bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, máxime acordada:

- 1.º - Que se solicite del Instituto N. de Empleo, una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, por todo el concepto, en cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS





MIL pesetas (3.600.000).

2.- Que se lleve a efecto el presupuesto de alcantarillado de la calle Pinar y pavimentación de calle Hospital.

3.- Que se aprueben a los presupuestos de obras confeccionados.

4.- Que por Secretaría se aparten las certificaciones interseccionales en referida orden.

5.- Faculta ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Piquero abrenado, para que realice la petición correspondiente y firme cuanto documento sean menester en esta orden.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1986.- Se ordena del Sr. Presidente, por mi el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por error, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por un cambio de opiniones, por unanimidad, quedó aprobado definitivamente y en el siguiente orden en virtud de capítulo:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneraciones del personal	11.823.691
2 Compra de bienes, etc y de servicio	6.595.000
3 Intereses	600.775
4 Transferencias corrientes	1.023.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	70.000
7 Transferencias de capital	790.965
8 Variación de activos financieros	122.700
9 Variación de pasivos financieros	1.323.388
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	
	<u>22.350.000</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Presupuesto Directo	4.730.200
2 Presupuesto Indirecto	900.000
3 Censos y otros ingresos	7.877.100
4 Transferencias corrientes	8.500.000
5 Ingresos Patrimoniales	220.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	



6 Enajenación de inversiones	-
7 Transferencias de capitales	-
8 Variación de activos financieros	122.700
9 Variación de pasivos financieros	-
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>22.350.000</u>

RESULTADO EXPOSICION PUBLICA MODIFICACION GRAVAMEN CONTRIBUCION URBANA

Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de certificación donde se acredita que el acuerdo corporativo de seis de febrero pasado, por el que se modifica el tipo de gravamen de la contribución urbana a parcelas invertidas en el Boletín oficial de la Provincia n.º 42 del 21 del mismo, no habiéndose formulado reclamación alguna en su contra, durante el plazo de 30 días.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones y con el voto favorable de los nueve componentes que la integran por unanimidad acuerda: Ratificarse y por tanto aprobar definitivamente el acuerdo del día seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, por el que se fija el tipo impositivo de la contribución territorial urbana en el ocho por ciento para el ejercicio de 1986.

RENOVACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES AL 31-3-86. Seguidamente se da cuenta de las instrucciones recibidas de la Delegación Provincial de Estadística, relacionadas con la confección del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31-3-86, al igual que de la reunión mantenida por el Asesor Fiscal Sr. Esteban Díaz Benito, con el Sr. D. Delegado, el 20 del actual.

La Corporación, una vez informada, mancomunadamente acuerda: Que se fijen años en los lugares de costumbre, para que los censos intergados en los cargos de Agentes Censales, presenten escrito, en plazo de ocho días en las Oficinas Municipales, al objeto de designar por lotes quienes deben intervenir en los trabajos de renovación del Padrón.

APROBACION BASES PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Se somete seguidamente a consideración de la Corporación, la aprobación de las Bases, para cubrir la plaza vacante de Auxiliar Administrativo en la plantilla del Ayuntamiento, cumpliendo el acuerdo corporativo de 5 de diciembre de 1985. La Corporación, tras deliberación y estudio la posibilidad de in-



provinci al mismo del Ayuntamiento de la Cámara Agraria Local, máximamente acuerda: Que se le quite de cuenta el problema del Personal de las Cámaras Agrarias, y quede pendiente el expediente que se instruye para tal finalidad.

ESCRITO DON PEDRO COLLADO SANCHEZ. - Se dio seguidamente cuenta de escrito presentado por el vecino Sr. Pedro Collado Sánchez, interesando la adquisición del inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Sanchal nº 1, la Corporación, por unanimidad, acuerda dejarlo pendiente para próxima sesión.

ESCRITO DIRECTOR COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA DE MONTEVIRGEN. -

Por orden de la Presidencia, el Secretario de lectura de escrito fecha 14 del actual, firmada por la Prof. Directa y Secretario del Colegio Público Ntra. Sra. de Montevirgen, por el que transcriben acuerdo tomado en el último Consejo de Gobierno, relacionado con la limpieza del Centro. La Corporación, tras conocer el mismo, acordó por unanimidad dejarlo pendiente para próxima sesión.

ESCRITO SR. DIRECTOR INSTITUTO N. DE FORMACION PROFESIONAL DE ALMENDRALEJO. - Se da cuenta de escrito recibido del Sr. Director del Instituto de Formación Profesional de Almendralejo, fecha 14 de Febrero pasado, por el que solicita ayuda económica para el viaje de estudio programado con alumnos de los distintos cursos, entre los que figuran varios jóvenes de la población. La Corporación, tras breves cambios de impresiones, acuerda por unanimidad, concederle una ayuda de cinco mil pesetas, para tal finalidad, con cargo al Presupuesto Ordinario vigente.

ESCRITO PRESIDENTE CENTRO DE ANIMACION RURAL "MONTEVIRGEN". -

Hito seguido, por orden de la Presidencia, el Secretario de lectura de escrito firmado por la Presidente y Secretario del Centro de Animación Rural "Montevirgen", fecha 14 de Febrero pasado, interesando se le ceda un local, de la de propiedad Municipal, para reuniones de la Junta Directiva y los distintos grupos de trabajo, ya que al carecer del mismo, se ven obligados a realizarlos en sitios públicos.

La Corporación, tras considerar la labor tan meritoria que realizan en favor de la Entidad, con el voto en contra de Sr. Felipe Meneses Iglesias, por mayoría acuerda:

1.º - Cederles, provisionalmente la segunda habitación existente





en la margen izquierda de las alcantarillas, del edificio sito en Avda. de Extremadura, propiedad Municipal, con destino al salón de la Biblioteca Municipal.

2:.- Reservase el Ayuntamiento, en todo momento, la facultad de recuperar la habitación, cuando lo considere conveniente para otros menesteres y

3:.- Que se dé traslado de este acuerdo, en forma respectiva a la Presidenta del Centro de Animación Rural "Monteingen".

LICENCIAS DE OBRAS:- Dada cuenta de los expedientes instruido a virtud de instancias suscritas por D. Pedro Canillas Clementon, D. Esteban Ponce de Merodio, D. Juan José Gomez, D. Enrique Ruiz Fombrido, D.ª Patricia Cristina Becena, D.ª Gregoria Becena Canillas, D.ª Emilia de San Blas, D.ª José Tomáñez Lombán, D.ª Marcelina Gómez Rodríguez y D.ª José Tomáñez Maiztegui, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios, o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acordada, por unanimidad, concede a indicados D.ªs. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a obras de carácter privado.

CIERRE:- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las once y quince horas de indicada día, firmada los D.ªs. asistentes, como es el decreto, de que certifico.











« Sesión ordinaria del día 24 de [illegible] de 1.986 »

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Felipe Meneses Iglesias

CONCEJALES

D. Fernando Ad. Salguero

D. Fernando Lina Moreno

D. Ignacio Fernández Texeira

D. José-Antonio Mesanza Travençolo

D. Antonio Gómez Sánchez

D. Fernando María Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Liza Benato

En la Villa de Valladolid de los Baños, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Fuero las veinte y cinco horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde D. Felipe Meneses Iglesias, quien actúa por su enfermedad del titular, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Excmo. Sr. actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PLIEGO CONDICIONES VENTA SOLAR CALLEJON BOLOS. - De conformidad con el acuerdo adoptado, en sesión extraordinaria de 15 del actual, se somete a estudio de la Excmo. C. el expediente en trámite, sobre enajenación de 84.37 m2. sobrante de la vía pública, en Callejón de los Bolos, de bienes de Propio, así como de los trámites elevados a cabo y después de amplia deliberación por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas, al efecto redactado.
- 2º.- Que se anuncie por medio de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio de esta Casa Consistorial, la exposición al público del referido pliego de condiciones, por plazo de ocho días para su examen y posibles reclamaciones, las que de producirse, serán re-





suellos por esta Corporación, anunciándose juntamente la subasta pública para su adjudicación de pliegos, quedando suspendida esta, con la presentación de reclamaciones en el indicado plazo anteriormente de ocho días.

ARRIENDO LOCAL CI. MAYORAZGO N.º 3. - El Cabero dejó el asunto pendiente en sesión anterior, y sometido nuevamente a consideración de la Corporación, el arriendo del local de propiedad municipal sito en C/ Mayorazgo n.º 3, a la cadena de alimentación "SPAR", dándose lectura al modelo de contrato suministrado por referida firma comercial, percibiendo el Ayuntamiento el 1.50% mensual del total de ventas brutas que se efectúen en el local, previa las comprobaciones que se consideren necesarias.

Abierto debate por la Presidencia, interviene en primer término Sr. José Antonio Pemaya Lavado, indicando que le gustaría conocer la opinión de la Presidencia en este orden, ya que su grupo de Independientes no está muy de acuerdo en el tema y tienen libertad de voto.

La Presidencia le responde, indicando que el arriendo del local produciría beneficios a la población, ya que se trata de una cadena de alimentación muy importante, además de lo que reportará al propio Ayuntamiento por el arriendo.

D. Fernando Lich, es partidario de darle una salida al local, al no ser ocupado por la Cooperativa de Consumo constituida.

En las numerosas intervenciones de todos los señores asistentes, y sometido el asunto, por la Presidencia, a votación secreta, mediante papelita, realizada la misma, a su vez el siguiente resultado:

6 votos a favor del arriendo del local, 1 voto en contra del arriendo.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda por mayoría.

1.º - Que se proceda al arriendo del local de propiedad municipal, sito en C/ Mayorazgo n.º 3 a la cadena de alimentación SPAR, percibiendo el 1.50% mensual de la venta bruta que se realice en el mismo.





- 2º.- Que el local no podrá subarrendarse a otra persona sin la conformidad del Ayuntamiento.
- 3º.- Que los precios de alimentos sean iguales al resto de los Establecimientos de la Cadena.
- 4º.- Condiçãon ampliamente a la Presidencia para que formalice el correspondiente contrato de arriendo, preny y la consulta que considere necesaria, dando conocimiento posterior al Ayuntamiento, para la ratificación del mismo.

ESCRITO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. Se di seguidamente cuenta de sorto recibido de la Comejoría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, número 1055, de 6 del actual, interesando la confección de proyecto para la realización de obra en el edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en calle San Juan de Ribera nº1, pudiendo acogerse al programa de rehabilitación protegida, con un 8% de interés. La Corporación, sin apenas debate el asunto, acuerda, por unanimidad, no proceder a la confección del proyecto interesado, en archivo del sorto recibido.

ESCRITO FEDERACION DE ENTIDADES FLAMENCAS DE EXTREMADA

¶ continuación se di igualmente cuenta de sorto recibido del Sr. Presidente de la Federación de Entidades del flamenco de Extremadura (FEFEX), con sede en Badajoz Cf. Conde de Valdez nº7, interesando aportación económica para el Ciclo-Homenaje Regional al que fué el cantador más conocido fue "Salazar Molina" "Donna de Badajoz" con la colocación de un monumento en recuerdo del mismo, en su ciudad natal, Badajoz.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aportar para tan merecido homenaje, la suma de CINCO MIL PESETAS, procediéndose al ingreso de los mismos en la cuenta de la Caja de Ahorro de Badajoz
- 2º.- Que se remita certificación de esta acuerdo al Sr. Presidente de la Federación, a los efectos oportunos.

GESTIONES SR. ALCALDE. - Seguidamente se di amplia cuenta de las gestiones realizadas con Sr. Silverio Giraldo Plas y Sr. Rafael Hernández Rodríguez, relacionados





con amieudo de in... al Ayuntamiento, al
 igual que de las reas... en viaje oficial a Badajoz.
 La Corporación se dio por enterada y presta su
 apoyo.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia suscrita por D. Pedro Benito Franco, D. Antonio Martínez Domínguez, D. José Luis López Gajón, D. Luis Rico Martín, D. Juan Melena Harro y D. Francisco Iglesias Fon, al igual que de los emitidos por el S. Aparejador Municipal, que constan en el expediente, todo ello en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de los omision, acuerda por unanimidad conceder a indicados señores, licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos oficiales.

CIERRE. - Para sueldo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las reuniones quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Felipe...

Fernando...

Alfonso...

Fernando...

Rojas...

[Signature]

F. M...





Sesión extraordinaria del día
 12 de Abril de 1.986.

Reg. asistidos

PRESIDENTE

D. Pedro Páezguerra Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Marcos Gil

D. Fernando Lid Salgado

D. Hadis Montero Lascua

D. Tomando Lara Maeso

D. Ignacio Tomás Lascua

D. José-Antonio Manaya Torrem

D. Antonio Gómez Ruiz

SECRETARIO

D. Antonio Liz González

En la Villa de Villalba de los Barros, a doce de abril de mil novecientos ochenta y seis. Puesto las reuñtima hora, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Puro, en el salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Páezguerra Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales apasado al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el firmante actuante, la obligación que tienen los Sres. asistidos de firmar el acta, una vez transcrito en libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

DESIGNACION AGENTES CENSALES.- Cumplido el acuerdo Corporativo de 31 de marzo último, se da cuenta de las solicitudes recibidas de recensos de la población, interesando intervenir en los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes y Censo Electoral, con referencia al 31-3-86. La Corporación, tras conocer las circunstancias de todas las solicitudes, por unanimidad, acuerda se efectúe la designación por sorteo, efectuado el mismo, recayó la designación en los números 2 y 5 correspondientes a D. José-Ramón Becerra Torralba y D. Cipriano Lomunguero Pina y como suplente D. Pedro Gil Becerra, número 5.

CONTRATO ARRIENDO LOCAL EN C/ MAYORAZGO NUM.3.- Puesto de acuerdo por el Sr. Secretario se da lectura del contrato perfeccionado para el arriendo del local en C/ Mayorazgo n.º 3 de propiedad municipal, a la cadena de alimentación "SAR" ello de conformidad con acuerdo Corporativo de 24 de febrero pasado. La Corporación, tras deliberar, mancomunemente acuerda: Prestar la debida conformidad al contrato formalizado con la



cadena de alimentación "SPAR", con efecto de 1 de abril de 1981.

ESCRITO ANGEL CARRASCO ANTOLIN. - A continuación se da cuenta de escrito presentado por D. Angel Canas Antolin, fecha 20 de mayo, interesando, se le conceda autorización para colocación de un mostrador de 5 m. de longitud y 1/6 m. de anchura, con dos correspondientes sillones, en el recinto de la Plaza de Juan-Carlos I, donde tiene instalada una caseta, dedicada a la venta de helados y fruto seco.

La Corporación, previa deliberación, mancomunadamente acuerda:

1.º. Concederle provisionalmente y durante la temporada de verano, autorización para colocación de seis meses, con dos correspondientes sillones, dentro del recinto de la Plaza Juan Carlos I, siendo revocada esta autorización, cuando la Corporación lo considere oportuno.

ESCRITO D. PEDRO COLLADO SANCHEZ. Se da nuevamente cuenta de escrito presentado por el vecino D. Pedro Collado Sánchez, fecha 17 de mayo pasado, interesando la adquisición del edificio sito en el Realcal nº 1, de propiedad municipal, al objeto de ampliar el acceso de la vivienda que posee y ocupa en el nº 3 de referida calle.

La Presidencia da cuenta de la inspección de inmueble llevada a efecto por todos los señ. componentes de la Corporación, considerando personalmente que el mismo puede ser arrendado a familias de la población que carecen de viviendas.

Posteriormente seguidamente en el debate D. José Antonio Membraya Torram, del Grupo del P.S.D. independiente, quien es partidario de proceder a la venta de referido inmueble al considerar su estado de conservación y el caso común que se hace por la Presidencia para atender el parque infantil que actualmente se encuentra cerrado, restos de la piscina que están casi destruidos, etc. pudiendo atender con los contingencias del Presupuesto estos servicios, que los considera muy elevados en relación con los habitantes existentes en la población.

D. Fernando Col. del Grupo del P.C.S. en réplica a la intervención de D. José Antonio Membraya Torram



es partidario de no vender el inmueble, considerando que ha dado a entender que los cuentas del Ayuntamiento no están claras siendo estas aprobadas por unanimidad, por la Corporación.

Por una nueva intervención D. José Antonio Manaya indica que los factures pueden expedirse por cantidades distintas a las que realmente comprenden, poniendo un ejemplo de un determinado curso realizado en esta localidad.

D. Hortensio Gómez del P.S.O.E. haciendo uso de su turno considera que el edificio no está en ruina y que puede ser ocupado perfectamente por una familia existiendo en la actualidad dos peticiones en este sentido, según información de la Alcaldía, refiriéndose finalmente a la concesión de algunas facturas del Puro Obispo.

Tras numerosas intervenciones de todos los señ. asistentes en este orden y considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido y sometido por esta a votación, la renta o no del edificio, a mono alzada, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

5 votos en contra de la renta, 3 votos a favor de la renta.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, no proceder a la renta del inmueble solicitada por D. Pedro Salada Sánchez.

ESCRITO DIRECTOR ASOCIACION ESCOLAR.- Se dio igualmente cuenta de cuenta presentada por la Señ. Directa y Secretaria del Colegio Público Hta. Sta. de Montevizco. Fecha 14 de Mayo, por el que transcriben acuerdo tomado en el último Consejo de Dirección, relacionado con la limpieza del Centro debatido en parte, en sesión ordinaria de 31 de Mayo de 1986.

Por la Presidencia, se da cuenta de la entrevista mantenida con la Señ. Encargada de la limpieza del Centro, la que percibe la suma mensual de 16.080 ptas, más dos pagas extraordinarias, por los trabajos que realice, durante los días semanales.

Por la Corporación, una vez enterada del problema de la limpieza del edificio y sobre todo de los servicios, donde los alumnos evincian los pasillos innecesariamente. Tras deliberar, por unanimidad, acuerda:

1.º. Que se proceda a la limpieza diaria de los





servicio del edificio y del resto de las dependencias, he-
reas en semana.

2.º - Que se le abone a la Encargada de la limpieza
por estos servicios, la suma de 32.160 pts. mensuales, pe-
tición formulada por la misma.

3.º - Que se dicte cuenta de este acuerdo, en forma refe-
rentaria, al Sr. Director de la Agrupación Escolar.

CIERRE.- Y no siendo otro lo asunto de que trata, de
orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las vein-
tido treinta horas de indicado día, firmando los Sr.
asistentes, conminó el Secretario, de que certifique

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sr. Horisente

PRESIDENTE

Sr. Pedro Peregrino Alvarado
CONCEJALES

- Sr. Felipe Menes Izquierdo
- Sr. Fernando Lid Salguero
- Sr. Andrés Montero Leuen
- Sr. Fernando Pera Troen
- Sr. Ignacio Fernández Leuen
- Sr. José-Antuán Melaya Navam
- Sr. Esteban González Panizo

SECRETARIO

Sr. Esteban Liz Cenati

“ Sesión ordinaria del día 26 de
Abril de 1986 ”

En la villa de
Villalba de los Barros, a veintidós de abril
de mil novecientos ochenta y seis, siendo
las veintidós horas, se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento Pleno
en el Salón de Actos del Comisario,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Pedro Peregrino Alvarado, con asis-
tencia de los Sr. Concejales y presidido
al margen y de mí el Secretario, al



Visto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por mayoría fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Tomado en cuenta, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta al hilo correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

OBRA EDIFICIO EN C. SAN JUAN DE RIBERA NUM 1. - Por orden de la Presidencia, se da nuevamente cuenta de goito n.º 1055 de 1 de febrero pasado, del Sr. jefe de los Servicios Comunitarios de la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que interesa la confección de proyecto para las obras que se pretenden realizar en referido inmueble.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones máximamente acuerda: Que se proceda a la confección del proyecto solicitado, comisionando para su encargo al Sr. D. Salde D. Pedro Piquero Alvarado.

SOLICITUD APERTURA DISCOTECA EN CALLE POZO NUM. 4. - La contestación fue leída por el infrascripto secretario, la solicitud de licencia formulada por D. Estorvia Pérez Becerra, para instalar en el inmueble, sito en calle El Pozo n.º 4, una discoteca.

Visto los informes emitidos por el Sr. Concejal y jefe local de Sanidad y habida cuenta de que se han presentado cuatro reclamaciones formuladas por D. Ramón Méndez Iglesias, D. Enrique Manso Quiñ Machuca y Sr. Teresa Costa y D. Vicente Tomera Alvaraz, quienes no se oponen a su apertura, siempre que no se produzcan ruidos en sus inmuebles; esta Corporación, acuerda por mayoría:

Tomar informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con los Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamentos de Actividades Múltiples, Sociales, Recreativas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, no existiendo en la zona propuesta para su emplazamiento o en sus



proximidades, otras actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos, estimando debe concederle la autorización solicitada.



CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE 1981. - Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Secretario de Fondos Municipales Sr. Fernando Lid Salguero, correspondiente al 1º Tr. del ejercicio de 1981, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

RESULTADO SUBASTA SOLAR EN CALLEJOS BOLOS. - Vista el expediente que se tramita para la enajenación de solar en Callejos de los Bolos, de propiedad Municipal, se acordó por unanimidad, declarar válido el acto de la subasta y adjudicar definitivamente el remate a favor de Sr. Eladio y Sr. Antonio Filipe Formado, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEBTECIENTAS CUARENTA ₧., como autor de la única proposición presentada; que se notifique a los omisionos, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciban dicha notificación, acrediten haber ingresado en cargo Municipal, la suma de 168.740 ₧. considerando ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Pezuela Alvarado, para la formalización de la escritura correspondiente.

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES 1981. - Hecho seguidamente la cuenta de la exposición al público de los padrones de arbitrios municipales de 1981 de circulación de vehículos, Servicio de Alcantarillado, Servicio de Cementerio, Seguros en General, Pezaje de pira e Instalaciones Análogas, Arbitrios sobre perros e Industrias Molestas, confeccionado por el Sr. Alcalde-Propicelente y Secretario-Interventor, aparecida en el Boletín Oficial de la provincia n.º 88 de 18 del actual, fijándose edictos igualmente en el tablero de anuncio de esta Corporación, no habiéndose formulado reclamación de clase alguna en su contra hasta el día de la fecha, esta Corporación, en su vista y no teniendo reparos que oponer, por unanimidad acuerda: Prestar a dichos documentos su aprobación y que se dé cumplimiento a lo preceptado en el artículo





261 y concordante del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

RECAUDACION VOLUNTARIA ARBITRIOS MUNICIPALES. - Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta de la jubilación del Recaudador y Agente Ejecutivo Don Pedro Cochado Conejero, estimando que la recaudación voluntaria, debe efectuarse en los Oficios Municipales.

La Corporación, tras considerar la imposibilidad de cobrar a los morosos, máximamente acuerda: Que para la próxima se realicen gestiones para la contratación de un Recaudador y Agente Ejecutivo, dando cuenta de los avisos en próxima sesión, para decidir sobre el particular.

ESCRITO DON RAMON MENESES IGLESIAS. - Hago seguidos de da cuenta de escrito presentado por Ramon Meneses Iglesias fecha 11 del actual, por el que da cuenta al Ayuntamiento del problema que existe en el inmueble de su propiedad, sito en El Mayorazgo, al utilizar los tubos instalados a través del mismo, sus conexiones y propietarios de inmuebles colindantes D. Pedro Becerra Guillot y D. José Cabanero Mañan, para evacuar sus aguas residuales, siendo el destino inicial de estos tubos, la recogida de aguas lluvias, produciendo con ello humedad y graves perjuicios para continuar la edificación en el solar existente.

La Corporación, máxime informada, tras deliberar, máximamente acuerda: Comisionar ampliamente a la Presidencia, para que se entretiene con los interesados afectados e intente dar solución al problema, dando cuenta del resultado de sus gestiones en próxima sesión.

ESCRITO D. JOSE-LUIS PEREZ-MONTES GIL. - A continuación se da cuenta de escrito presentado por el vecino de esta D. José-Luis Pérez-Montes Gil, fecha 23 del actual, interesando la adquisición de 20 m2. de la vía pública, en la parte delantera del inmueble de su propiedad, sito en Herda. Principe Felipe.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, máximamente acuerda: Dejar en la renta solicitada, al considerarla improcedente, por ser terreno de la vía pública y con tránsito importante de vehículos por referida vía.

LICENCIAS DE OBRAS. - Hago cuenta de los expedientes instruidos



a virtud de instancias suscritas por D. Reyes Gutiérrez Vela,
D. Aquilina Cabera Menéndez, D. Francisco Corbacho Cortés,
D. Catalina Peregrino Alvarado, D. Concepción Cortés Torre
tero, D. Francisco Cametón Rodríguez, D. Domingo Domínguez
Bellón y D. Feladío Flores Fernández, al igual que de
los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, que constan
en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias
para obras de reparación y reforma interna de edificios
o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista
de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a in-
dicados Sr. licencia para la realización de las obras
solicitadas, en las condiciones que se determinan en
el formato impreso existente en este Ayuntamiento,
previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relati-
vas a los demás Organismos Oficiales.

DESIGNACION COMPONENTE CORPORACION CONSEJO ESCOLAR.-

Se da cuenta seguidamente de parte del Sr.
Presidente de la Junta Electoral del Colegio Público
Hta. Sta. de Montezem, fecha 22 del presente mes,
interrogando la designación de un Concejal para for-
mar parte, en representación del Ayuntamiento, del
Consejo Escolar, de acuerdo con cuanto determina
el artículo 33 del Real Decreto 2376/85 de 13 de
diciembre.

La Corporación, tras deliberar, unánime-
mente acuerda: designar en representación de este
Ayuntamiento al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro
Peregrino Alvarado.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata
de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las
veintidós treinta horas de indicado día, firmando los
Sr. asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



México

[Signature]

[Signature]

Pres. Asistente

PRÉSIDENTE

D. Pedro Paegros Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meana Izquierdo

D. Fernando del Salguero

D. Nacho Montero Enciso

D. Fernando Lara Moreno

D. Ignacio Tomás de Leiva

D. José Antonio Meanaja Toranzo

D. Antonio José Paniño

D. Fernando Pascual Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenatán

« Sesión Ordinaria del día
21 de Mayo de 1.986 »

En la Villa de Villalba de los Baños, a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. Siendo la veintiocho hora de reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paegros Alvarado, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden, por el intermedio Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO CLUB DEPORTIVO VILALBENSE. Seguidamente, por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de escrito del C.D. Villalbense, fecha 25 de Abril pasado, por el que solicitan una subvención de 100.000 pts., para atender a la financiación de parte del déficit de la temporada ligera, que acaba de finalizar.

Interviene en primer lugar el Concej. D. Felipe Meana, Izquierdo, del P.C.E., quien considera no debe accederse a la petición, ya que el dinero solicitado podría emplearse en mano de obra con trabajadores agrícolas, al ser su me-



ros y los padres de familia que existen en la localidad, con el fin de reunirlos.

La Presidencia indica que hace tres meses se votó por el Ayuntamiento el alumbrado instalado y que se invirtieron más de 120.000 ptas.

D. José-Antonio Meruaga Harano, del Grupo de Independientes, es partidario de la concedida ayuda económica, al objeto de evitar la desaparición del Club, considerando que con los 100.000 ptas. poco puede hacerse por los obreros que se encuentran en paro.

Don Fernando Flor Moreno, perteneciente al mismo Grupo, que el Sr. Meruaga Harano, indica que el Club debe mentalizarse en sufragar todo su gasto, aunque estima que el mismo no debe desaparecer.

El Concejal D. Andrés Montero Leucero, en su intervención hace constar que todos los Ayuntamientos prestan ayuda económica al Club Deportivo.

D. Antonio Gómez Panizo, del Partido S.O.E. es partidario de concederle ayuda económica, pudiendo desestimarse) destinarse alguna cantidad de la asignada por la Excmo. Diputación Provincial para instalaciones deportivas.

Considerando el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, y sometido a votación la concesión o no de una subvención de 50.000 ptas. realizada la misma, con el siguiente resultado:

8 votos a favor y 1 en contra.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda por mayoría, conceder al Club Deportivo Villalbeuse una subvención de 50.000 ptas.

DOCUMENTACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Hecho de que se da cuenta de la documentación confeccionada del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31-3-80. La Corporación, una vez informada, manifiesta que acuerda prestar su conformidad a referido documento.

DESIGNACION COMPONENTES MESAS ELECTORALES A CORTES GENERALES.

Hecho seguido, en cumplimiento de cuanto se tiene ordenado, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica Electoral vigente y para



formar parte de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales, a celebrar el 22 de junio próximo, este Ayuntamiento ha formado dichas mesas con los señores que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Laureano Becena Honiga

1ª VOCAL: D^a Maria Baquero Flores

2ª VOCAL: D^a Dolores Montero Pico

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Indio Carrabon Pana

DE PRESIDENTE: D^a Remedio Fernando Fernando

DE VOCAL 1ª: D. Pedro Sanchez Leoniga

DE VOCAL 1ª: D. Jose-Luis Perez-Monte Gil

DE VOCAL 2ª: D. Jose-Ramon Becena Trogal

DE VOCAL 2ª: D. Luis Becena Trogal

SECCION SEGUNDA

MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Jose Caballero Becena

1ª VOCAL: D^a Ines Jaramilla Lich

2ª VOCAL: D. Indio Regañes Costa

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Pedro Cavallo Jimniza Grazera

DE PRESIDENTE: D. Pedro Collado Sanchez

DE 1ª VOCAL: D^a Rita Rico Gomez

DE 1ª VOCAL: D^a Matilde Sanchez Carrabon

DE 2ª VOCAL: D^a Maria-Label Lila Rodriguez

DE 2ª VOCAL: D. Gregorio Becena Pinedo

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las rein- tidas horas de indicado día, firmando los Sr. asistentes, como el Secretario, de que certifico.





Fernando Gil





[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Prof. Amintez

PRESIDENTE

d. Felipe Moreno Iglesias

CONCEJALES

d. Fernanda Lid Salguero

d. Hinchy Montes Ponce

d. José-Antonio de la Cruz Treviño

d. Antonio Góngora Parizo

d. Fernando Mancos Guerrero

SECRETARIO

d. Antonio Díaz Comata

« Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz, el día 6 de junio de 1986 »

En la villa de Mérida de los Bajas, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento de Badajoz en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del 1.º Encarcelado d. Felipe Moreno Iglesias, quien actúa por enfermedad del titular, con asistencia de los Prof. Concejales expresados, al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acta pública por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador (digno) del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado advirtiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante su obligación que tienen los Prof. Concejales de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

MOCION PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, FONDOS PER. - Acta seguido, por orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura de la siguiente moción, presentada por los Prof. Concejales del P.S.O.E.: " MOCION QUE PRESENTA EL PARTIDO





SOCIAUSTA OBRERO ESPAÑOL PERTENECIENTE AL PER POR LOS CONCEJALES ABAJO FIRMANTES.

El 28 de abril, en Asamblea General celebrada en la Agrupación Local del PSOE y de la UGT, se acordó por mayoría absoluta que se debía aplicar un convenio a los trabajadores, con el fin de que el dinero del PER, se origine justamente.

- 1º.- Porque estamos convencidos, que la principal misión del dinero es que no quede un solo trabajador sin los sesenta peonadas, ya que esto son una miseria.
- 2º.- Se tendrá en cuenta a la hora de hacer las listas aquellos que todos sabemos que pueden conseguir las 60 peonadas.
- 3º.- También se tendrá en cuenta a la hora de hacer las listas, a aquellos trabajadores que posean propiedades. En definitiva, que si hay trabajadores que tienen que ir 50 días y otros menos, e incluso otros ninguno, ya que no se trata de percibir 10 jornales más o menos sino que de esta miseria condiga las 60 peonadas, pues de cobrar los 100 días a los 180 hay una variación sustancial.
- 4º.- Respecto a los peonados, no debemos caer en la picaresca de aquellos que trabajan bastantes días y no tienen peonados o tienen pocos. Lo que si hay que tener en cuenta son aquellos que no los tienen porque no los busca nadie.

Pedimos a la Corporación, que apruebe por unanimidad esta opción y que toda deleguemos en la Comisión de Peros. Sabemos y somos conscientes que se pueden equivocar, pero en general de lo que se trata es de hacer justicia social.

Un saludo para toda la Corporación!!

Como la palabra en primer término, como firmante de la misma, S. Antonio Gómez Parizo, quien se ratifica en su contenido, indicando que el dinero debe repartirse entre los obreros más necesitados, al objeto de que esto comiencen los peonados reglamenta-

tanos, para tener derecho en 1987 a los 180 días de sub-
sidio de paro.

La Presidencia interviene seguidamente, ma-
nifestando que los comunistas siempre han estado en
contra del sistema actual del paro obrero implantado
por el gobierno actual, reconociendo que puede existir
la picaresca, respecto a la presentación de jornadas in-
vertidas, no estando dispuestos a diferenciar a ningún
obrero de los que constan en las listas facilitadas
por la Oficina de Empleo, considerando que los Concejales
Socialistas han cambiado hoy de opinión, ya que
indicaban anteriormente a los obreros, que la cosa iba
bien y marcharía mucho mejor, estimando por último que
la patronal se está formando con el sistema de empleo

En nueva intervención el Sr. Antonio Gómez Benito
reconoce que el sistema no es bueno, culpando al Orga-
nismo de empleo obreros, sin estar debidamente legali-
zados, con alta en S.S. etc.

El Concejal del P.C.E. Sr. Fernando Lillo Lu-
guero, indica en su intervención que esto es una ca-
ricatura del P.S.O.E., considerando que la ley es mala
en este orden, culpando de todo al Partido Socialista
por haber hecho caso a la Patronal, debiendo quitar-
lo de la ley de jornadas para que los obreros no tengan
que amañarse para conseguirlas.

Nuevamente la Presidencia interviene, mani-
festando que en el caso anterior no participaron en
los trabajos los obreros autónomos, teniendo derecho a
ellos, culpando a la Cámara Agraria Local de los
bajas o cambios de obreros eventuales, por autónomos,
etc.

El Concejal del Grupo de Independientes don
José Antonio Melnaya Treviño, en su calidad de
Presidente de la Cámara Agraria Local, responde
a la Presidencia en el sentido de no tener nada
que ver con tales bajas o cambios, ya que este comen-
tido pasó a la Secretaría de la misma, la que tie-
nen la obligación de facilitar todos los datos que le
pidan los Inspectores de Trabajo y demás personas



interesados, poniendo seguidamente un ejemplo de lo ocurrido con unos informes que se intercararon recientemente de un Concejal presente en la sesión, comentando que la sesión está convocada para discutir la moción presentada y que si lo considerase oportuno, presenten una en tal sentido, al objeto de aportar la documentación necesaria.

El Concejal D. Andrés Montero Leucero, traye a colación el sistema actual de pago, manifestando que se desplazó a Badajoz con otros señ. donde le indicaron que la culpa de la baja de obras eventuales, la tenía la llamada Agraria Local.

En otra nueva intervención D. Fernando Cid pregunta a D. Antonio Gómez Lore ha conseguido el Partido Socialista con este sistema?

El Sr. Gómez Panizo le responde, manifestando que la U.C.T. y C.C.O.O. están en contra del sistema y que el gobierno ha considerado convenientemente implantarlo, estimando que al darle facultades a ellos como Concejales para decidir al ser concedores de todos los casos, el sistema no está tan malo.

Existe seguidamente enfrentamiento dialéctico entre el Sr. Cid Salguero y el Sr. Gómez Panizo, quienes intercambiaron numerosas preguntas y respuestas sobre el particular.

Posteriormente seguidamente sin ningún orden, todos los Concejales asistentes, proponiendo a D. Andrés Montero Leucero, se constituya una Comisión para desplazarse a la oficina de pago de Homenchalejo al objeto de exponerles los problemas planteados.

D. Fernando Cid, en una de sus numerosas intervenciones, manifiesta que ellos no quieren enemigos por discriminar unas obras de otras.

D. Antonio Gómez interviene nuevamente, culpando a los Concejales Comunistas, de que algunos obreros hayan terminado actualmente el subsidio de desempleo, al no haberlo hecho correctamente el año pasado, dando cuenta seguidamente del porcentaje de obreros que pueden participar en la obra.





X. Sr. Antonio Meneses, interviene de nuevo, indicando que la moción presentada no es mala, y que ambas partes han dado razones suficientes, considerando de-
 be aplazarse cual quier decisión que se adopte, hasta estudiar el problema detenidamente y estar frente a todos los concejales que componen la Corporación, ya que por motivos justificados faltan dos de un grupo.
 Considerando por la Presidencia, muy que deba tida la moción, es sometida a votación, a mano alzada, realizada la misma con el siguiente resultado:

3 votos en contra, 2 votos a favor y una abstención.
 A la vista del resultado obtenido queda rechazada, por mayoría, la moción presentada por el P.S.O.E.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintiocho y quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

Felipe Meneses
[Signature]

Fernando Gil
[Signature]

Alfonso
[Signature]

F. Meneses
[Signature]

Sr. Asistente
 PRESIDENTE

X. Pedro Resegui *Abogado*
 CONCEJALES

X. Felipe Meneses *Leñal*

X. Fernando Gil *Salgado*

« Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1.980. »

En la Villa de Badajoz de los Baños a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y seis. siendo las veintiocho horas,

D. Pedro Martínez Lencero
 D. José Antonio Barroja Barroja
 D. Juan José Fernández Lencero
 D. Fernando Lara Barroja
 D. Antonio José Benítez
 D. Fernando Conaigo Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Benito

se reunen en primera como anterior
 el Ayuntamiento Pleno, en el Sa-
 lón de Actos del Consistorio, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
 Peregrino Alvarado, con asistencia
 de los Sres. Concejales expuesto al
 margen y de omni el Secretario
 al objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Lecturado abierto el
 acto público por la Presidencia, de su orden, por el
 infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta
 de la sesión anterior, que por unanimidad fue apro-
 bado, admitiéndose seguidamente por el firmamien-
 to asistente, la obligación que tienen los Sres. asisten-
 tes de firmar el acta, una vez transcrita al libro co-
 rrespondiente, dentro de los ocho días siguientes a la
 fecha de su aprobación.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la presente se
 da cuenta de sorto recibido del Excmo. Sr. Sde-
 gado del Gobierno en J. de J. de J. de J. de J. de J.
 Director Provincial del INEM, por lo que comunican
 la reserva de crédito a este Ayuntamiento, por im-
 porte de 3.600.000 ₧, con destino a la realización de obras
 para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas
 más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Ins-
 tituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero, por la que
 se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto
 N. de Empleo y las Corporaciones Locales, para la reali-
 zación de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, tras deli-
 berar, manifiestamente acuerda:

1.º - Que se solicite del Instituto N. de Empleo, una
 subvención del 100% de los costes totales de mano de
 obra, incluida la cotización empresarial a la Seguri-
 dad Social por todos los conceptos, en cantidad de
 TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL ₧. (3.600.000).

2.º - Que se lleven a efecto las obras de alcantarillado



de El. Villafraña y Jaramentación de parte auda. Participante Felipe.

3: - Pagar aprobación a los cheques de obra confeccionados en cuantía de 4.883.200 Ptas.

4: - Que por Secretaría se aporte las certificaciones intergradadas en referida orden.

5: - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Pereguro Abonado para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

ESCRITO PARTICIPANTES CURSO ANIMACION SOCIO-CULTURAL.-

Heto continuo, por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de escrito presentado por treinta y cinco personas participantes en el curso de animación socio-cultural, todos vecinos de la población, consiguiendo veinte de ellos obtener el graduado social, en petición de ayuda económica para la realización de un viaje social, digno cultural, como viene del mismo.

Como la palabra en primer término el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Pereguro Abonado, indicando que todos los asistentes al curso son personas mayores de edad, no pudiendo compararse con los chicos que realizan estudio de E.G.B.

D. Ignacio Fernández, del Grupo de Independientes, en su intervención, manifiesta que ha habido una acción cultural como nunca en Villalba, que tendiendo la realización de un viaje al Teatro Romano de Mérida.

Don Antonio Gómez del P.S.O.E. haciendo uso de su turno, da la razón a la Presidencia, siendo partidario de prestarle la ayuda necesaria, en caso de haber solicitado a su inicio, para cubrir el valor destinado a los cursos, de calificación, mobiliario, etc.

D. Felipe Meneses Iglesias, del Partido Comunista, hace constar su negativa de concesión de ayuda para tal finalidad, por considerar que al ser personas mayores de edad, pueden sufragarse perfectamente el viaje.

D. José Antonio Meneses, del Grupo de Independientes indica que se pueden hacer gestiones, a través de la Presi-





denia, al objeto de conseguir el acceso gratuito al Teatro Romano.

D. Fernando Lara, del mismo Grupo que el Concejale interviniente anteriormente, manifiesta que ellos no pueden conceder dinero a todos los personas que lo solicitan ya que son sus mereos administradores de lo fondo de pueblo.

D. Ignacio Tomás, en otra nueva intervencion indica que en el Presupuesto de 1987, se debe consignar cantidades para atender a este tipo de actividades.

Considerado por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, y sometido a votación, a mano alzada, la concesión o no de ayuda económica para tal finalidad, realizada la misma orajo el siguiente resultado:

6 votos en contra, 1 a favor y 2 abstenciones.

A la vista del resultado obtenido, queda denegada por mayoría la petición formulada, sin perjuicio de que la Presidencia realice gestiones para conseguir el acceso gratuito al Teatro Romano de Medina.

ESCRITO EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, AYUDAS C.E.E.

Se da seguidamente cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, fecha 4 del actual, por el que participa el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Económica Europea el 27 de Mayo pasado, relacionado con la delimitación de Zonas de España, que gozarán de un special tratamiento por líneas de ayuda de la Política Agrícola Comunitaria, a causa de tener menores rendimientos agrarios o disminución de la población, etc. en la que se encuentra incluido este municipio, pudiendo interesarse una información más detallada sobre el tema en la Dirección Provincial del Ministerio.

La Corporación, tras expresar su agradecimiento se dio por enterada y acordó comisionar a la Presidencia para que realice la oportuna gestión, al objeto de conseguir una mayor amplia información.

ESCRITO COMISION GESTORA PRO-HOSPITAL COMARCAL EN ZAFRA.



Se da cuenta seguidamente de escrito de la Comisión Gestora Pro-Hospital Comarcal en Lagra, fecha 20 de mayo pasado, con el que unian extracto del dossier del Proyecto de creación, al objeto de ser sometido al Pleno de la Corporación, para conseguir el mayor apoyo institucional.

La Corporación, tras deliberar, una vez examinada la documentación enviada, máximamente acuerda:

- 1.º - Considera muy conveniente la construcción del Hospital Comarcal en Lagra, al objeto de que los asegurados dispongan de la adecuada asistencia.
- 2.º - Ofrecerse incondicionalmente, para la realización de cualquier tipo de gestiones ante las Autoridades Sanitarias.
- 3.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde, para que asista a todo tipo de reuniones que sean convocadas por tal finalidad, representando a la Corporación, para la consecución de la construcción del Hospital Comarcal en Lagra.

MOCION GRUPO INDEPENDIENTES CORTE CIRCULACION DETERMINADAS VIAS EPOCA VERANIEGA.- Hecho seguido, se levanta la lectura de moción presentada por el Grupo de Concejales Independientes, fecha 16 del actual, relacionada con el corte de tráfico rodado, durante la época de verano de 21 horas a media noche en la Circunvalación de Fátima madura y parcelas Fran-Carlos 1, debido a la cantidad de personas que se congregan, con el consiguiente peligro para la circulación, al no respetar los automovilistas las señales de limitación de velocidad.

D. Ignacio Fernández, como firmante de la misma interviene seguidamente, ratificándose en su contenido e indicando que el problema en la actualidad es mayor, debido a la apertura de una discoteca recientemente. La Presidencia hace constar que el problema del corte de las vías públicas está en el Callejón de los Bolos, donde los camiones no pueden girar.

Posteriormente a continuación todos los Sres. asistentes, ceñiéndose cada uno de ellos su parecer al respecto, eligiendo al acuerdo máximo siguiente:

- 1.º - Que durante los meses de verano, a partir de las 21



horas, sea cortado el título de retículo en la Avda. de Extremadura, desde el Colegio Luis Aniculado, hasta el edificio de la Biblioteca Pública y la margen izquierda hacia La Pame, del Paseo Juan-Carlos I.

2.º - Comisionar ampliamente a la Presidencia para que llene a efecto la efectividad de este acuerdo.

ESCRITO FERNANDO GÓMEZ REGAÑAS. - Se da cuenta seguidamente de escrito presentado por el vecino D. Fernando Gómez Regaños, fecha 3 del actual, por el que interoga ayuda económica de la Corporación, para atender a los gastos ocasionados con motivo del accidente ocurrido a su hijo menor Hergel Gómez Gajón, con pérdida de un ojo y colocación de una prótesis, no haciéndose cargo de todo ello la Seguridad Social.

La Corporación, tras considerar la situación familiar, por unanimidad, acuerda: Que la Alcaldía dirige escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura e Excmo. Sr. Presidente de la J. Provis. Diputación Provincial, solicitándole ayuda para tal finalidad, dándose cuenta en próxima sesión de los resultados obtenidos.

ESCRITO D. PEDRO BUENAVIDA NORIEGA. - Continuación de da cuenta de escrito presentado por D. Pedro Buena-vida Noriega, fecha 23 del actual, domiciliado en Cf. Hermanos Cortés n.º 7, interogando el arriendo del inmueble, propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Herchabal n.º 1, al tener que abandonar la casa que ocupa y no tener otra para alojar a su familia.

La Corporación, una vez conocida la situación de la familia, la que está pendiente de ocupar una de las viviendas que construye actualmente la Junta de Extremadura, mancomunadamente acuerda: Cederle gratuitamente, por un año, el inmueble propiedad del Ayuntamiento sito en Cf. Herchabal n.º 1, debiendo desocuparlo al término de ste.

NOMBRAMIENTO RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO. - Cumpliendo acuerdo Corporativo de 20 de abril último, la Presidencia da cuenta de los gestiones realizadas con D. Juan Fontán Rosi, Recaudador y Agente Ejecutivo, al objeto



de ser contratado por el Ayuntamiento para tal finalidad.

Se da cuenta del informe emitido por el Secretario, basado en Real Decreto 781/1.986, de 18 de abril artículo 193, apartado 3, debiendo los recaudadores y agentes ejecutivo ostentar la condición de funcionarios.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad: Que se efectúe el cobro por la Secretaría Municipal y funcionarios designado para ello.

OBRAS A REALIZAR CON EL IRYDA.- A continuación se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado Provincial de IRYDA, relacionada con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de su inversión, la Corporación, tras amplio cambio de impresiones, mayoritariamente acuerda:

Realizar las obras de pavimentación, que se llevarán a efecto en el próximo mes de agosto, con presupuesto de 1.250.000 pts. que serán financiadas por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de alcantarillado que se llevarán a efecto en el próximo mes de agosto, con presupuesto de 1.250.000 pts. que serán financiadas por el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Pedro Peregnero Alvarado, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, para que solicite de citados Instituto, los auxilios técnicos y económicos que procedan, describa el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle a las obras en cuestión.

En fin, se acuerda que, de ser auxiliadas las obras, se realizarán en la forma y plazos que determine el IRYDA.

ADQUISICION EXTINTORES INCENDIOS CASA CONSISTORIAL.-

La Presidencia da cuenta a continuación, de presupuesto presentado para la adquisición de varios extintores con destino a la Casa Consistorial. La Corporación



tray conocer el presupuesto de su adquisición, mancomunadamente
 acuerda: Proponer su adquisición hasta que el momento
 económico sea el más adecuado para ello.

ESCRITO DON FRANCISCO ROBLES MORGADO.- Se da seguidamente
 cuenta de escrito presentado por el vecino D. Francisco
 Robles Morgado, fecha 23 de actual, dando cuenta de
 su situación familiar e interesando ser contratado para
 los trabajos de riego de jardines, limpieza de calles, por-
 teros en la Piscina Municipal, etc.; debido a la inva-
 lidez que padece, por la que percibe 24.000 pts. men-
 suales, con las que tiene que atender a las necesidades
 de los seis componentes de la misma.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimi-
 dad, que se tenga en cuenta su petición, al tiempo
 de inaugurar la Piscina en el próximo mes de agosto.

GESTIONES REALIZADAS INFORME CONSTRUCCION PANTANO RIO
 GUADAJIRA.- Por el Secretario se da cuenta de las ges-
 tiones realizadas en el Servicio de Obras Hidráulicas
 de la Junta de Extremadura en Mérida, relacionadas
 con la entrega de una de las copias del estudio reali-
 zado por la Empresa TISA de Madrid, para la cons-
 trucción de un pantano sobre el río Guadajira, en este
 término municipal, al objeto de tener amplia cono-
 cimiento de ello, donde se indica la imposibili-
 dad de facilitarle el duplicado del estudio confecio-
 nado, por ser un documento interno de referido Orga-
 nismo, ofreciéndose a D. Francisco Ricardo Pérez, para
 desplazarse a esta localidad, con referidos documentos e
 informan correctamente a los Sres. Concejales.

La Corporación, mancomunadamente, mancomunemente
 acuerda: Que se solicite del Servicio de Obras
 Hidráulicas de la Junta de Extremadura, el des-
 plazamiento a esta localidad de la persona cualifi-
 cada que pueda dar amplia información sobre el par-
 ticular.

GESTIONES REPARACION CASTILLO.- Se da igualmente cues-
 ta de las gestiones realizadas ante la Junta de Ex-
 tremadura, Dirección del Patrimonio Cultural, para la re-
 paración del Castillo existente en la localidad, al igual





que de los contactos ^{anteriormente} con el Sr. Administrador de la Casa Social de Medicina de Sevilla. Sr. Ignacio González Millán; la Corporación se da por enterada, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Pezuela Alvarado para que continúe realizando gestiones en tal sentido.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por Sr. José García Moreno, Sr. José Casco Picos, Sr. Gloriano Rodríguez Trieto, Sr. Juan Ruba Santo, Sr. Felipe Senca, Encarnación, Lucila La Brisa, Sr. Sabal Encarnación P. meca, Sr. Dámaso Guerrero Regaña, Sr. José Álvarez Diste y Sr. María Inés Urbani, Sr. Estebana Muñoz Mateo, Sr. Juan Cometeo Macías, Sr. José Regaña Pico, Sr. José Rodríguez Moreno y Sr. Perfecto Miranda Picos, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos acuerda, por unanimidad, conceder a indicados las licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este término. Igualmente, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los deontólogos Organismos oficiales.

CIERRE. - Y no siendo otro el asunto de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintiseis cuarenta y cinco horas de indicada obra, firmando los Sres. asistentes, con el Sr. Secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]







Sup. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Paegnero Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Manuel Izquierdo

D. Fernando del Salgado

D. Jorge Martín Peñar

D. José Antonio Pezaya Traven

D. Ignacio Tomás Peñar

D. Francisco Lara Traven

D. Antonio Gómez Romizo

D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

« Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 30 de julio de 1988 »

En la Villa de Villalba de los Barros, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paegnero Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído el acta pública por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS Y VALORACION PUESTOS DE TRABAJO

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la propuesta elaborada por la comisión especial encargada del estudio, adaptación y valoración de puestos de trabajo en esta Entidad, que por ANEXO, se me al presente acuerdo, examinada y discutida, queda aprobada con el voto favorable de todos los Sres. que integran la Corporación, asistentes a la sesión.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Dada lectura del



expediente, al efecto tramitado, visto el informe de Inter-
rección y el emitido por la Comisión de Hacienda, fue
con discutidos detenidamente, cada uno de los eternos
que comprende dicha propuesta de Suplemento y Habili-
taciones de Crédito, por medio del Superavit del
ejercicio anterior y de transferencias, y encontrándolo
conforme con los servicios que vienen a cargo de la Cor-
poración Municipal, así como con los recursos de la loca-
lidad, se acordó, por unanimidad:

1.º.- Aprobar la mentada propuesta de Suplemento
y Habilitaciones de crédito en el Presupuesto ordina-
rio y transferencias, quedando en su consecuencia fi-
jados los partidos presupuestarios de la siguiente ma-
nera:

PARTIDA	CONCEPTOS	PESETAS
<u>SUPLEMENTOS DE CREDITOS CON CARGO SUPERAVIT</u>		
182	Asistencia Médica Farmacéutica Familiar	259.245
	<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>	<u>259.245</u>
<u>HABILITACIONES DE CRÉDITO CON CARGO SUPERAVIT</u>		
222 bis.	Reparación edificios Municipales 1.985	41.000
258 bis.	Contrato prestación de servicio de 1985	95.335
	<u>SUMAN LAS HABILITACIONES DE CREDITOS</u>	<u>136.335</u>
<u>RESUMEN</u>		
	Forman los suplementos de crédito	259.245
	Forman las habilitaciones de crédito	136.335
	<u>SUMAS</u>	<u>395.580</u>

POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS

PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	BASAS POR TRANSFERENCIAS	QUEDAN	PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	AUMENTO TRANSFERENCIAS	TOTAL
CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS	CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS
121	1.000.000	250.000	750.000	111	3.319.492	567.492	4.326.982
122	35.000	34.000	1.000	171	590.197	300.000	890.197
161	1.608.888	50.000	1.558.888	181	900.000	100.000	1.000.000
198	2.057.178	557.490	1.499.688	211	450.000	160.000	610.000
222	300.000	125.000	175.000	253	200.000	150.000	350.000
241	125.000	50.000	75.000	257	2.500.000	100.000	2.600.000
255	10.000	9.000	1.000	258	500.000	100.000	600.000
255	20.000	15.000	5.000	327	175.000	50.000	225.000



262	25.000	25.000	1.000	328	410.833	15.000	425.833
271	125.000	100.000	25.000	293	150.000	200.000	350.000
272	150.000	140.000	10.000	421	380.000	110.000	490.000
274	100.000	25.000	75.000	483	100.000	30.000	130.000
423	223.000	223.000	500				
462	250.000	100.000	150.000				
858	1.227.000	120.000	2.700				
TOTAL C.	1.52.266	1.822.490	4.329.776		10.175.527	1.822.490	11.998.017

Se continuó por el Sr. Presidente, se declaró aprobado definitivamente el expediente, con o sin presentas de reclamaciones en su contra, durante el período de su exposición al público, con o sin presentas, se resolverá al efecto, mediante Suplemento y Habilitaciones de créditos y transferencias, por haberse obtenido mayoría absoluta de miembros legal de miembros de la Corporación.

2.º - Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, con o sin presentas de reclamaciones, en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º - Remita a la Delegación de Hacienda de la provincia, copia del expediente.

CONTRATO PRESTAMO MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ. Hizo continuo turno la palabra el Sr. Presidente para manifestar que de conformidad con el "orden del día" de la convocatoria de la presente sesión plenaria, se sometía a la consideración de los Sres. reunidos, el texto del proyecto de contrato de préstamo, a formular entre este Ayuntamiento y el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, por importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL Ptas (3.285.000) destinado a la reparación del inmueble sito en calle San Juan de Ribera n.º 1, de propiedad municipal, por rehabilitación protegida al amparo del convenio de colaboración suscrito por el Instituto para promoción pública de la vivienda, a cuyo efecto, siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura íntegra del mismo.

La Corporación, a la vista del informe evacuado por la Secretaría-Intervención en los términos previstos en el artículo 1.º de la Ley 40/1-1981, de 28 de octubre, tras ponderada deliberación y con el quórum previsto en el





número 2 del artículo 2.º de la Ley referida, acuerda por unanimidad

- 1.º - Aprobado en toda su integridad y propio término el expresado proyecto de contrato entre el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz y este Ayuntamiento, por importe de 3.285.000 ptas.
- 2.º - Facultar a los señores llaveros de la Capistración:
1. Pedro Paezguero Alvarado, Alcalde-Presidente
2. Fernando Liel Salguero, Depositario y a Honorario Lázaro Comas, Secretario-Interventor, tan ampliamente como proceda, con arreglo al vigente ordenamiento jurídico, para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento, suscriban con su firma el referido contrato.
- 3.º - Adquirir formalmente el compromiso de incluir en los presupuestos ordinarios actuales, los partidas de gasto correspondientes al pago de los cantidades que hayan de atender los tres conceptos que integran la obligación financiera, o sea, intereses, comisión y amortización, librando a la Entidad beneficiaria de la referencia preexistencia, que ampare los respectivos créditos, con indicación de los capítulos, artículos y concepto, en los que figuren encuadrados expresamente.

4.º - La cláusula del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:

1.º - El capital del préstamo, devengará interés, a razón del 16 por ciento anual que se liquidarán y pagará por trimestres vencidos e indivisibles, a contar desde la fecha de esta póliza; subvencionando a punto de I.B.P.V. de forma que el interés se reduce al 8%.

Dado el carácter mercantil de este préstamo, durante la vigencia del mismo, la Caja aumentará o disminuirá el tipo de interés, de acuerdo con las modificaciones que se efectúen, en virtud de meras disposiciones legales, en los préstamos de regulación especial. En los préstamos pactados libremente, la Caja modificará el tipo de interés, de acuerdo con las variaciones que experimenta el Banco del Banco de España, de forma tal que se mantenga siempre el



misma diferencial existente en la fecha de formalización de este préstamo; entre el tipo básico y el pactado en la presente póliza, produciendo efectos desde la fecha de vigencia de las disposiciones que ordenen la modificación sin necesidad de previo aviso.

Del mismo modo se establece que, en los casos de demora y para los sumos demorados, el interés se incrementará en cuarenta puntos, respecto del contratado o de que resulte de la aplicación de la cláusula de estabilización antes referida, en concepto de penalización.

2.º - Este préstamo se establece por el plazo máximo de siete años, contado desde el día de su constitución. Facultando al deudor para que, en cualquier vencimiento trimestral, puede reembolsar, total o parcialmente el principal debido. Del mismo modo, la Caja se reserva la facultad de dar por concluso el plazo, en cualquier momento, sin más que advertir de ello al deudor, con un mes de anticipación, por simple aviso o por carta dirigida al domicilio declarado en esta póliza.

3.º - Sin perjuicio de la referida facultad de pronta rescisión a voluntad, anualmente el deudor ha de amortizar este préstamo en un 11,24 por ciento al menos, de su principal primitivo, siempre que no hubiera sido advertido de la necesidad de reembolso mayor porcentaje en cualquiera de los vencimientos trimestrales sucesivos.

4.º - Por garantía del pago del préstamo, queda afectada la participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que en cuantía trimestral de 1.368.011 pesetas, recibe el Ayuntamiento.

5.º - Vencido el plazo pactado o advertido el deudor quedará por concluso en la fecha fijada por la Caja, quedando obligado a pagar a ésta con el principal debido los intereses y porcentaje de demora en su debido, así como los gastos, impuestos y demás sueldos de su cargo.

Para caso de reclamación judicial, el deudor se somete a la liquidación de su deudor que practique la Caja y el saldo que resulte se considerará cantidad líquida, a efectos de la Ley de



Conjuiciamiento Civil.

6.º - Los impuestos y recargos de todas clases presentes y futuro y demás clases que se originen con motivo de la presente operación, incluso los de gastos de intervención del agente mediador oficial, correrán a cargo del prestatario.

También serán de cargo del prestatario, no sólo los costas y gastos del procedimiento seguido, en caso de impago, sino los extrajudiciales que se originen incluido honorario del abogado y Procurador, aunque sea potestativo o innecesaria su intervención y el importe de toda gestión o servicios encaminados a facilitar cualquiera de los trámites que hubieran de seguirse hasta la total efectividad del deudor.

7.º - La falta de pago, en la fecha pactada de un trimestre de intereses o el no efectuar en la época prevista cualquiera de los amortizaciones establecidas en la cláusula 3.ª, así como la omisión o menor pago de la solvencia del prestatario, autoriza a la Caja dando por vencido el préstamo y sin necesidad de previo aviso, a exigir la devolución del principal debido y el pago de los intereses devengados.

8.º - El prestatario se somete expresamente, con renuncia de su fuero propio y para toda clase de diligencias incluso la de reconocimiento, de firmas o concesión de la deuda, a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de BADAJOZ, como domicilio de la sede central de la Entidad acreedora.

ESCRITO DON FRANCISCO CASCO PICON. - Se da cuenta equitativamente de escrito presentado por el vecino D. Francisco Casco Picon, fecha 28 del actual, por el que interesa del Ayuntamiento el pago de indemnización por daños causados en la finca de su propiedad, lindante a la depósito de heno, donde se originó un incendio con pérdida de tres ochos fanegas de cebada.

La Corporación, de acuerdo con su petición, mínimamente, acuerda: facultar ampliamente a la Petición para que se entienda con el peticionario, al objeto de llegar a un acuerdo en el pago real de los daños.



ESCRITO D. ALONSO PAREDES DIAZ Continuar de lo igualmente cuenta de escrito presentado por D. Alonso Paredes Diaz, fecha 21 del actual, solicitando el arriendo de la habitación, de propiedad municipal, en calle Calvario n.º 3, para instalar en la misma una librería - papelería.

La Corporación, tras considerar el espacio reducido del local, por mayoría de acuerdo: Se le concede al arrendador del mismo para tal finalidad, comisionándose a la Presidencia para la formalización del correspondiente contrato de arrendamiento.

LICENCIAS DE OBRAS. - Nada lectura de lo expediente instruido a virtud instancia suscrita por D. Fernando Lara Moreno, D. Miguel Cardenal Alvarez, D. Manuel Fuentes Rubio, D. Encarnación Sánchez Pardo, D. Vicente Anaya Izquierdo, D. Candida Guerrero de Toro, D. Antonio Román Alvarez, D. Antonio Casas Antolín, D. Antonio Bellón Flores y D. Félix Domínguez Bonadía, al igual que de los contenidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios, o construcción de nuevos viviendas, el R. P. R., a la vista de lo mismo, a cargo por mayoría de acuerdo, conceder a indicados Sr. P. R. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, para cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los decanos Organismos oficiales.

CIERRE. - Por no siendo otro lo asunto de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós quince horas de indicado día, firmando lo Sr. P. R. con el Secretario, de que certifico.

[Firma]
 Fernando Lara
 Encarnación Sánchez Pardo
 Félix Domínguez Bonadía

[Firma]
 J. María
 Encarnación

[Firma]
 Felipe Meras
 Fernando
 Gómez

Sup. Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado
CONCEJALES

D. Felipe Inerros Iglesias

D. Fernando Ciel Salguero

D. Andrés Montero Leucero

D. Ignacio Tomado Leucero

D. Antonio González Benítez

D. Fernando Francis Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Sáiz Cenozo

" Sesión extraordinaria del día
7 de Agosto de 1.986 "

En la Villa de Valdebarrosa de los Baños, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. Puesto ya reunidos los señores, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los señores Concejales y tras el momento de la lectura del orden del día y de un momento de silencio, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita el libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

APERTURA PISCINA MUNICIPAL. - Hecho continuo, la Presidencia, expone la conveniencia de proceder a la apertura de la Piscina Municipal, recientemente construida, proponiendo para ello el 15 del actual, debiendo procederse a la contratación del personal necesario para ello, teniendo en cuenta lo avanzado de la temporada veraniega.

La Corporación, tras deliberar, mancomunemente acuerda:

1.º - Que se proceda a la inauguración de la Piscina Municipal, el día 15 del actual.

2.º - Comisionar a la Presidencia, para la contratación de los servicios necesarios.

3.º - Que por la entrada al recinto, se perciba proporcionalmente, las siguientes cantidades: para adultos 150 pts días festivos y 100 pts días de trabajo y para niños menores de 14 años, 50 y 30 pts, respectivamente.





ARRIENDO LOCAL COMERCIAL EN CALLE MAYORAZGO N° 3. - La Presidencia expone seguidamente la necesidad de proceder al arriendo del local comercial, propiedad del Ayuntamiento sito en calle Mayorazgo n° 3, ya que la firma DISA S.A. con la que se tenía formalizado el contrato, no procederá a su apertura, hasta Febrero del año venidero, estando interesados en el mismo una firma de Alentejo.

La Corporación, una vez informada, acuerda por unanimidad:

- 1º - Que se proceda al arriendo del local en calle Mayorazgo n° 3, de propiedad municipal, comisionando para la formalización del contrato al Sr. Alcalde D. Pedro Periquero Abonado.
- 2º - Que una vez formalizado el contrato, se someta a ratificación del Pleno de la Corporación.

LICENCIAS DE OBRAS. - Toda cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias sueltas por D.ª Laura Abraz Lara, D.º Santiago Guerrero Benito, D.º Francisco Abraz Plaza, D.º Concepción Meneses Mateo y D.º Cipriano Nieto Rodríguez, al igual que se lo emitidos por el Sr. Ayuntamiento, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevos viviendas, el Pleno, a la inst. de los comisionados, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencias para la realización de obras solicitadas, en los condiciones que se determinan en el formato ingreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Felipe Mengos, Fernando, Fernando Ed, Aljamer]

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Felipe Memes Iglesias
CONCEJAL

D. Fernando Lid Salguero

D. Andrés Montero Leucos

D. Ignacio Tomás Leucos

D. José-Antonio Manaya Tavara

D. Antonio Gómez Benito

D. Fernando Manero Girones

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Comata

Sesión extraordinaria del día
 1 de Septiembre de 1986

En la Villa de Villalba de los Peñones, a cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del 1º Ete. de alcalde D. Felipe Memes Iglesias, quien actúa por ausencia del titular, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el firmatario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

MOCION GRUPO INDEPENDIENTES VALORACION CATASTRAL URBANA.

La continuación, por orden de la Presidencia. El Secretario dio lectura de la moción presentada por el Grupo de Concejales Independiente, interesando actuación sobre la valoración catastral efectuada para actualizar la contribución urbana.

Toma la palabra en primer término, como firmante de la misma, D. Ignacio Tomás Leucos, indicando el mal estar existente en la población, con motivo de la valoración de fincas urbanas realizada por Hacienda, culpándose al Ayuntamiento de todo ello, al no existir una adecuada información.

El concejal D. José-Antonio Manaya Tavara, del mismo grupo que el interviniente anteriormente, manifiesta que le parece excesiva la valoración efectuada y que ello va a repercutir no solo en el recargo municipal sino en la declaración sobre la renta, patrimonio, etc.



1.º - Que se solicite de la Delegación de Hacienda, una reducción del 30% de los valores catastrales actualizados.

2.º - Que se remita certificación de este acuerdo a los efectos procedentes.

CIBRE.- Como siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve horas de indicada día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

~~[Signature]~~

Fernando Láz
Fernández

[Signature]

Alfonso

J. Macías

[Signature]
Felipe Montes
[Signature]

Sr. asistentes

- D. Pedro Peregrino Olvanado
- CONCEJALES
- D. Felipe Moreno Iglesias
- D. Fernando Láz Salguero
- D. Andrés Monte Perera
- D. Ignacio Fernando Perera
- D. José-Antón Herrero Toranzo
- D. Fernando Lara Moreno
- D. Antonio González Periz
- SECRETARIO
- D. Antonio Láz Benito

« Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1.986 »

En la Villa de Badajoz de los Baños, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo la veintinueve hora y reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento Perero, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Olvanado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Sr.

cretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se le da lectura, por el infrascripto secretario, de dicho acta del Boardor del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la delegación que tienen los Prof. asistentes de firmar el acta, ma y transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación, indicando a. Antonio Gómez Panizo, que el secretario debe estar atento, para recoger cuanto se hable en la sesión y no hacer comentarios en voz baja, con el Concejal, sentado a su lado d. Francisco Fernández Leuon.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la presidencia se da cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Delegado de Gobierno en Extremadura e Sr. Sr. Director Provincial del INEM, por lo que comunican la reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 2.000.000 de Ptas. con destino a la realización de obras, para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, manísimamente acuerda:

- 1.º - Que se solicite del Instituto N. de Empleo, una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de DOS MILLONES de Ptas (2.000.000).
- 2.º - Que se lleven a efecto las obras de pavimentación de la calleja de Calvario y alcantarillado de Avda. Príncipe Felipe.
- 3.º - Prestar aprobación a los presupuestos de obras con-
fesionados, en cuantía de 2.633.933 Ptas.
- 4.º - Que por Secretaría se aporten las certificaciones in-



tenosadas en referida orden.

5.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Pasquero Alvarado para que realice la gestión correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

BENEFICIOS DERIVADOS DE LA O.M. DE 10 DE JULIO DE 1985

El Sr. Alcalde - Presidente, et pna que se ha recibido como constatación al custionario enviado al IDAE, el Plan de abonos propuesto por dicho Organismo, por lo cual se acuerda: Aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de abonos propuesto por el IDAE, ante del 31 de Diciembre de 1986.

VALORACION DAÑOS FINCAS CONDUCCION ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Por la Presidencia, se da igualmente cuenta de la necesidad de proceder a la tasación de daños de fincas rústicas, por las cuales se ha procedido a la colocación de tubo para el abastecimiento de agua a la población procedente de los fontaneros "JAI ME OZORES" y "LA ALBUERA DE TERIA".

La Corporación, una vez enterada, mancomunadamente acuerda:

- 1.- Que se proceda a la tasación de los daños causados, frente a proposición de los propietarios afectados.
- 2.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para tal finalidad, dando cuenta posteriormente del resultado de sus gestiones, a efectos de aprobación definitiva.

PRORROGA CONTRATO BASURERO. - Igualmente la Presidencia da cuenta de la próxima expiración del contrato con fecha 30 del presente mes, que se tiene formalizado con D. Manuel-Mania Lambrao Moreno, para el servicio de recogida de basuras, et pmiendo que referido Sr. ha cumplido perfectamente en su cometido y que no ha recibido quejas de ningún vecino en este orden, proponiendo se le prorrogue el contrato formalizado por un año más.

La Corporación, tras deliberar, por mancomunadamente, acuerda: Que se proceda a la prórroga del contrato, por un año más, que se tiene formalizado con D. Manuel-Mania Lambrao Moreno, para el servicio de recogida de basuras domiciliarias.

LICENCIAS DE OBRAS. - Toda cuenta de los expedientes



instruido, a virtud de instancias suscritas por Sr. María Candelaria Alvarez S. por Sr. Sr. Rogarío, Sr. Antonio Guzmán Díaz, Sr. Luciano Guerrero Pleguez, Sr. Felipe Omeñes Iglesias, Sr. Salud Cayamillo, Sr. Magdalena Rodríguez Viza, Sr. Francisco Iglesias Guzmán, Sr. Sr. Eusebio Pineda, Sr. Sr. Becerra Ortiz, Sr. Francisco Antonio Iglesias, Sr. Guzmán Pedraza Vera, Sr. Antonio Montes Luch y Sr. Antonio Flores Panguel, al igual que de los emitidos por el Sr. Afanador Municipal, que constan en el expediente; todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados Sr. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

En continuación el Concejal Sr. Antonio Gómez Panguel, se interza por el albañil que ha firmado la obra Sr. Antonio Flores Panguel, indicándole el Secretario, que la interviene Sr. Alvarez López Iglesias, Dip. Becerra, concediéndole licencias en las que figuran Sr. que os están debidamente dados de alta en la Hacienda Fiscal, siendo la Presidencia oncedora de ello.

Posteriormente Sr. Fernando Lid y Sr. Felipe Omeñes, del P.C.E. restando importancia al problema e indicando que ninguno de los albañiles que trabajan en la localidad, están debidamente legalizados.

Seguidamente, a petición de Sr. Antonio Gómez Panguel, el Secretario da cuenta de la situación actual del albañil Sr. Alvarez López Becerra, que a su vez percibe subsidio de desempleo, obrando en Secretaría fotocopia del alta de la Hacienda Fiscal.

El resto de los Concejales asistentes intervienen indicando que no deben trabajar los albañiles sin que previamente figuren dados de alta en la Hacienda Fiscal.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que tratar el orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las



reunidos horas, de indicado día, firmando los Sres.
asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meneses Sgileiros

D. Fernando Eiel Salguero

D. Ignacio Fernández Sánchez

D. José-Antonio Menaya Travençolo

D. Fernando Lara Moreno

D. Antonio Gómez Paniz

D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenato

« Sesión Ordinaria del día
31 de Octubre de 1.986 »

En la Villa de Valdeblanca de los Baños, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Sendo los veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, y de mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la



tenía anterior, que por unanimidad, fue aprobado definitivamente seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación, manifestando el Consejo Sr. José-Antón (Meraya Travano, que en el acuerdo sobre concesión de obra del 26 de mayo anterior, el manifiesto que existía allí en la localidad, debidamente legalizado, existiendo seguidamente un amplio comentario sobre el tema, entre todos los Sres. asistentes.

ESCRITO VICEPRESIDENTE DEL AREA TECNICA EXCMA DIPUTACION

PROVINCIAL. - Acta seguido, por orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura de parte del Sr. Vicepresidente del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial, fecha 14 del actual, interesando se proporcione los datos a realizar, una presentación de Proyecto, en el Plan Provincial de 1987.

La Corporación, previa deliberación, unanimemente acuerda:

1º.- Que se solicite de la Excma. Diputación Provincial, la realización de las obras siguientes:

Riego asfáltico del camino del Cementerio C/ Reina Sofía, Calleja Juan-Carlos I, Plaza Juan-Carlos I y Plaza Srta. de Guadalupe, pidiendo aprobación al proyecto confeccionado por el Arquitecto Técnico Sr. Diego Espinosa Boté, en cuantía de 5.716.178 pts.

Realizar las obras de estructura y cubrición de los altos del edificio del Centro Sintonia y casa de los mismos sito en C/ San Juan de Ribera, determinado en el capítulo III del proyecto confeccionado por los arquitectos Sr. Pedro y Sr. Julio César Monge, en cuantía de 1.187.078 pts.

SOLICITUD CURSO TRACTORISTA. - Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas para la celebración de un curso de tractorista, en esta localidad, debiendo ser solicitada por el Ayuntamiento. La Corporación, tras breve cambio de impresiones, unanimemente acuerda: Que se solicite del Organismo correspondiente, la celebración en esta localidad de un curso de tractorista, comisionando para ello a la Presidencia.

PLIEGO DE CONDICIONES OBRAS EDIFICIO C/ SAN JUAN DE RIBERA. - Se donó



a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre rehabilitación de planta alta de dos viviendas en edificios de El San Francisco de Ribera nº1, así como los diligencias llevadas a cabo y después de amplia deliberación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la realización de los obras según proyecto confeccionado por los arquitectos S. Peday y S. Jesús Alvar (Monge), en cuantía de 2.856.502 Ptas.

SEGUNDO.- Celebrar subasta para contratar la realización de los obras indicados y aprobar el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir.

TERCERO.- Que se anuncie por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y tablón de anuncio de esta Corporación, la exposición al público del referido pliego de condiciones, por plazo de cinco días, para su examen y reclamaciones, los que de producirse, serán resueltos por esta Corporación, anunciándose juntamente la subasta pública, para presentación de pliegos quedando suspendida esta, caso de presentarse reclamaciones en el indicado plazo anteriormente del ocho días, de conformidad con lo prescrito en los artículos 122 y 123 del Decreto 781/1986 de 18 de Abril.

CUENTAS DE CAUDALES 2º y 3º TRIMESTRE.- Vista las cuentas de caudales que rinde el Sr. Secretario de Fondos Municipales Sr. Fernando Lido Salguero, correspondientes al 2º y 3º trimestre del ejercicio actual, en las que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

CUENTAS RECAUDACION MUNICIPAL 1º SEMESTRE 1.986.- Examinada la cuenta rendida por la Recaudación Municipal, correspondiente al 1º semestre del año actual, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO.- Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital Sr. Fernando Memaya Garcia, correspondiente al 3º Ene. del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor, que en la



misma se emite; la Comisión, por unanimidad, acordó postular su aprobación definitiva.

ESCRITO GERENTE TERRITORIAL CENTRO GEBION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Se dio seguidamente cuenta de escrito número 558, fecha 23 de Septiembre pasado, del Sr. Gerente Tributario del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, por el que se solicita la reducción del 30% de los valores catastrales de urbana de este término, acordado en susi extraordinaria, de 1 de Septiembre último.

La Comisión, se dio por enterada del contenido del mismo.

ESCRITO SOCIEDAD CAZADORES "SAN ISIDRO". — Seguidamente se da cuenta de escrito de la Sociedad de Cazadores "San Isidro", fecha 22 de Septiembre pasado, por el que solicitan la cesión de un local de propiedad municipal, para sede de la misma, celebración de reuniones, etc. al igual que se ha hecho con otras instituciones vialbalesas.

Interviene en primer término el Sr. Acacido S. Pedro Páez Alvarado, indicando que el Ayuntamiento carece de local, teniendo noticia que el cedido a una Cooperativa de chicas, destinada a la actividad de teatro, en edificio de El San Juan de Ribera n.º 5, ha quedado libre al cesar en su actividad, no habiendo efectuado la entrega de llave y puesta a disposición del Ayuntamiento.

Interviene seguidamente D. Fernando Lira Salguero del P.C.E. quien manifiesta que la Sociedad puede perfectamente costearse el arriendo de un local y que ellos, cuando ocupaban uno del Ayuntamiento, como Sede del Partido Comunista de España, fueron equitativos del mismo.

D. José Antonio Meneses del Grupo de Independientes, en su intervención y en réplica al Sr. Lira Salguero, manifiesta que ellos eran una partida política y no una Sociedad, donde se acoge a todos los vecinos de la localidad.

El Concejal D. Felipe Meneses, indica que en la Sociedad de Cazadores, se habla igualmente de política y que en el salón de sesiones se encuentran muchas personas, que nunca vio en otras ocasiones.

Interviene acto continuo D. Antonio Gómez Pantoja del P.S.O.E., manifestando que la Sociedad de Cazadores



canea de local y que quierren el alitudo para sede de la misma, al objeto de recibir la correspondencia, instalacion de oficinas, etc.

Se continuaron interviene nuevamente todos los def. asistentes, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto, llegándose finalmente al acuerdo unánime siguiente:

1º.- Ceder gratuitamente el local sito en los altos del edificio de Cf. San Juan de Ribera n.º 5, lado izquierdo entrando, ma rº que se recupere la llave del mismo.

2º.- Reservare el Ayuntamiento el derecho de recuperar el local en todo momento, cuando lo considere oportuno y para la finalidad que estime procedente.

3º.- Que se de traslado en forma reglamentaria a la Sociedad de Legales, del contenido de ste. acuerdo, a los efectos procedentes.

LICENCIAS DE OBRAS: Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Juan Francisco Ponce, D. Juan Leonardo Salamanca, D. Manuel Adonze Miranda y D. Joaquín Méndez Lindo, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificio o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados def. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

Se insiste por el Secretario sobre actividades industriales que se realicen en la localidad, sin estar dados de alta en licencia fiscal y debidamente legalizados, el que fue ampliamente comisionado, para que evite la presentación de documentos oficiales, que facilite la legalización de ste. permisos, antes de que inicien los trabajos o apertura de establecimientos.

GESTIONES ORGANISMOS OFICIALES. - Por los def. Alcalde y Secretario, se da seguidamente cuenta del cometido de los gestiones oficiales relacionadas con obras a ejecutar en sta. localidad, tales como pintura, construcción nuevas viviendas



reparación, estudio, etc. etc.

Se dio igualmente cuenta de la sentencia favorable al Ayuntamiento, dictada en el pleito entablado con los Srs. Filipe Fernandez.

Por último, el Concejal Sr. Antonio Gómez Parra, se interpuso por un escrito, presentado el 9 de junio últimos, por un vecino de la localidad, por el que interpuso ser contratado para los trabajos de la Piscina Comunal, limpieza de la vía pública, etc; no habiéndose presentado en Pleito para resolución, considerando que existe favoritismo.

La Presidencia le responde, indicándole que lo presentado después de haberse efectuado la contratación con otra persona, para estos cometidos, por lo que además el archivo de este escrito.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la Sesión a las veintena treinta horas de indicado día, firmando los Srs. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Tomando Eid

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

Sr. Pedro Resques Alvarado

CONCEJALES

Sr. Felipe Moreno Sgland

Sr. Fernando Eiel Salgado

Sesión ordinaria del día 29 de Junio 1925

En la Villa de Villalba de los Baños, a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el ayunta-

- ✓ Andrés Monte Leucero
- ✓ Ignacio Fernández Leucero
- ✓ Sr. Antonio Frechaya Travençolo
- ✓ Fernando Flora Travençolo
- ✓ Antonio Gómez Paniz
- ✓ Fernando Mariño Guzmán

SECRETARIO

- ✓ Antonio López Comate

milito Primo, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Frechaya Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se

declarado abierto el acto público por la Presidencia, de un orden, por el infrascripto Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Sr. Secretario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de aprobación, manifestando el Concej. Sr. Felipe Marcos Izquierdo, que él voto en contra de la cesión del local a la Sociedad de Cazadores.

ESCRITO FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

AYUDA NICARAGUA. - Acto seguido se dió lectura de parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, fecha 6 del actual, interesando de sumen los Corporaciones Locales a la campaña de apoyo a la Paz y la Cultura de Centroamérica, consistente en el envío de un millón de lápices, con destino a las Escuelas nicaragüenses, como contribución española a la reducción del analfabetismo y al aprendizaje del idioma castellano.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: Que se proceda al envío de cinco mil lápices, para tal finalidad, con cargo a los consignaciones presupuestarias vigentes.

ESCRITO D. ANTONIO VALERO BECERRA. - A continuación por orden de la Presidencia, el Secretario dió lectura de escrito presentado por el vecino Sr. Antonio Valero Becerra fecha 27 de Octubre último, por el que interoga la separación del acerado, correspondiente a la entrada del auto de inicio y biblioteca de su propiedad, sito en calle Pozo nº 46 coniendo de su cuenta los gastos que se ocasionen y consistente por otro, en levantar la badilla e igualarlo en



anchura a la parte superior de la fachada, dando así a la calzada un mayor espacio y evitando la subida de vehículos al acerado.

En el debate, interviene en primer término la Presidencia, quien indica que el acerado hace muchos años que está construido, teniendo que levantarse en la parte de arriba.

D. Fernando Lara, del Grupo Independiente, manifiesta en su intervención, que con'dena debe quedar el acerado como está actualmente, al objeto de evitar problemas de circulación.

D. Antonio Gómez Pardo del P.S.O.E. indica que con la realización de los obra, no se causarían perjuicios a nadie, estimando debe concederle la debida autorización.

Posteriormente seguidamente en múltiples ocasiones todos los Sres. Concejales, quienes expresaron su parecer al respecto.

Considerado el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, y sometido a votación, a mano alzada, la concejalía o mano de la autorización para reforma del acerado, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado: 8 votos en contra y 1 a favor.

A la vista del resultado obtenido, se deniega, por mayoría, la reparación del acerado solicitada por D. Antonio Valero Becerra.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias presentadas por D. Manuel Martínez García, D. Antonio Valero Becerra, D. Manuel Fernández Rodríguez, D. Juan Hierónimo Salamanca, D. Rafael Lara Siza, D. Marceliano García Moreno, D. Manuel Gil Lueña, D. Luis Becerra Lara, D.ª Francisca Benquillo Lobato y D. Luis Sandoz Becerra, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento municipal, que constan en el expediente, todos ellos en virtud de licencias para obra de reparación y reforma interior de edificio o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el



formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativos a los demás Organismos Oficiales.

GESTIONES ORGANISMOS OFICIALES. - Por la Sup. Alcalde y Secretario, se da seguidamente cuenta del resultado de las gestiones oficiales realizadas durante el presente mes relacionadas con obras etc. La Corporación se dio en cuenta del resultado de las mismas.

Por último el Concejal Sr. Tomando Lara Moreno, se interesa por la existencia de fondo disponibles actualmente, para obras del PER, indicando que la Presidencia que existe 1.000.000 de pesetas para comenzar obras a partir del lunes y 1.500.000, concedidos recientemente por la Junta de Extremadura, para tal finalidad.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitres horas de indicado día, firmando los Sup. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Sup. Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Riquero Alameda

CONCEJALES

D. Felipe Menes Salinas

D. Fernando del Salgado

D. Andrés Montón Leuca

D. Pascual Tomás Leuca

D. José Antonio Manaya Torano

D. Fernando Fracisco Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cereto

Sesión Extraordinaria del día 18 de
 Diciembre de 1986

En la Villa de Villalba de los

Panos, a dieciocho de Diciembre de mil no-
 cientos ochenta y seis. Siendo las dieci-
 nueve treinta horas, se reunió en primera
 convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el
 Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Riquero,
 con asistencia de los Sres. Concejales referidos
 al margen y de mi el Secretario, al objeto
 de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Leído y abierto el acta público,
 por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario. Se
 dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por ma-
 yoridad fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el fun-
 cionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de
 firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, den-
 tro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA EXTREMADURA PARO OBRERO.-

Seguidamente se da cuenta de la documentación
 recibida de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y
 Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que co-
 munica la concesión de una subvención extraordinaria por im-
 porte de 1.500.000 \$, para combatir el Paro Obrero, debiendo acor-
 darse el lugar de su inversión.

La Corporación, tras deliberar, mancomunemente acordó:

- 1.º - Que se realicen las obras de riegos asfálticos de la calle
 mártires de España.
- 2.º - Prestar aprobación al presupuesto confeccionado, en cuantía
 total de 2.136.000 \$.
- 3.º - Que se remita copia certificada de la presente, a la Vi-
 cepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de
 la Junta de Extremadura.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden
 del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco
 horas, de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como
 el Secretario, de que certifico.

P. Riquero

[Firma manuscrita]



Felipe Menay

Fernando Gil

Fernando

Menay

Fernando Gil

Pres. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Menay

D. Fernando Gil

D. Andrés Montero

D. Ignacio Fernández

D. Faustina Herrera

D. Fernando Flores

D. Antonio Gómez

D. Fernando Guzmán

SECRETARIO

D. Antonio Díaz

11 Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1987

En la Villa de Huelva de los Baños, a veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresada al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, se consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna, la declara aprobada, advirtiéndole la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1987.- Por el Sr. Presidente, se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, informando que en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las ne-



eridades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Interviene seguidamente D. Ignacio Tomancig, en representación del Grupo Independiente, manifestando que ello se abstenen en el debate y votación del Presupuesto.

D. Antonio Gómez Panizo, del P.S.O.E. propone sea elevado los contingentes de los artículos del Presupuesto de Gastos.

Finalmente hizo constar la Presidencia, que según la misma normativa, esta sería la última que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán remitidas por él y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del Proyecto de Presupuesto para 1987, con la abstención del Grupo Independiente, realizada la misma noche el siguiente resultado: 4 votos a favor, 2 votos en contra;

A la vista del resultado obtenido, se acordó por mayoría simple, aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, para 1987 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia" y fijación de Edicto en los lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en virtud de las reclamaciones que se hubieren presentadas informadas por los Sres. Secretar, Interventor o Depositario en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso.

CIERRE - Por no haber otros los asuntos de que trata, de acuerdo del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte horas, de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.





Fernando



Muñoz

[Signature]

Alfonso

[Signature]

Pres. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Paeques Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Arenas Iglesias

D. Andrés Monteau Lencina

D. Fernando Lid Salguero

D. Antonia Góngora Benito

D. Fernando Muñoz Guerrero

SECRETARIO

D. Antonia Díaz Benito

Señal ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Enero 1987

En la Villa de Vilalba de los Baños, a veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y siete. Prendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paeques Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la señal ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, se consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir alguna, la declaró aprobada, advirtiéndose luego seguidamente, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última señal ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE 1986. - Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Secretario de Fondos Comunes, Sr. D. Fernando Lid Salguero, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1986, en la que consta el examinado y compare del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por ma-



mimidad, se hace la debida aprobacion.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.981. - Seguidamente se da cuenta de la liquidacion del Presupuesto del pasado ejercicio economico de 1.981, informada por el Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explica, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, de acuerdo a probar la liquidacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio economico de 1.981, en los terminos en que aparece redactada.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1981.

Examinada la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.981, que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervencion y que se cumple las disposiciones vigentes, en materia de rendicion de cuenta de la gestion economica local, de acuerdo por unanimidad, la aprobacion de mencionada cuenta.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1981. - Se somete al Pleno para su examen y aprobacion, en su caso, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.981, una vez cumplidos todos los tramites legales procedentes.

Se da lectura del informe emitido por la Comision Especial de Cuentas, del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y que se exponga al publico de plazo reglamentario.

CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO AÑO 1.981. - Se da seguidamente cuenta para su examen y aprobacion, en su caso, de la Cuenta de Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.981, una vez cumplidos todos los tramites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Especial de Cuentas, del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporacion acuerda por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada y que se exponga al publico por el plazo reglamentario.

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-81. - Dada cuenta





de la rectificación del Presupuesto de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento, referido al 31-12-85. El Pleno, una vez informado, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

CUENTA RECAUDACION 2º SEMESTRE DE 1985.- Se da cuenta seguidamente de los presentados por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, en los que consta el exámen y conforme del Sr. Secretario-Interventor, correspondiente a 2º semestre del año 1985. La Comisión, debidamente informada, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

SOLICITUD DE CONVENIO DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LA DEUDA A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los señores miembros de la Junta de la entrevista habida con el Sr. Jefe Provincial de la Municipal en Badajoz, a fin de saldar las cuentas, digo deudas que este Ayuntamiento tiene con la MUNICIPAL en Badajoz.

La única fórmula viable por el momento, habida la situación económica del Ayuntamiento, es el aplazamiento o el aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda formulada que es posible, a través de un convenio con la Municipal.

La deuda que esta Corporación tiene con la Municipal, según nuestros datos contables, asciende al 31-12-85 a la cantidad de 5.633.182 ptas.

Esas breves cuentas de impresiones, e informado por el Sr. Secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la Municipal, reconociendo los señores miembros que esto son pago preferente y que el impago puede ocasionar graves daños y perjuicios, en algunos casos posiblemente irreparables, a los Funcionarios, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º.- Solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, convenio de fraccionamiento y aplazamiento de pago de la deuda consolidada con la misma, al 31 de Diciembre de 1985.
- 2º.- Reconocer que la deuda consolidada al 31-12-85, asciende a la cantidad de 5.633.182 ptas.

- 3º.- Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el artículo 7-c) del RD 2314/82, devengará el interés del 8% anual, lo que injustamente con el fin de pagar, motivará la por la MUMPAL del cuadro de amortizaciones.
- 4º.- Solicitar que al amparo del 7-b del RD 2314/82 (devengará interés del) los plazos del cuadro de amortizaciones, sean por más de un año y menos de 5 años.
- 5º.- Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas, a partir de 1 de Enero del 86 y sucesivamente.
- 6º.- Comprometerse a fin de abonar puntualmente la deuda, a consignar créditos oportunos en los presupuestos para satisfacer a la Comtualidad el importe constante de cada anualidad, conforme al cuadro de amortizaciones.
- 7º.- Reconocer que el no pago en las fechas acordadas, art. 7-d) RD 2314/82 de alguno de los plazos previstos, motivará la cancelación del convenio y la recaudación de la deuda pendiente por certificación de descubiertos y correspondientes retenciones.
- 8º.- Abrir cuenta en el Banco de Crédito Local de España, domiciliado en dicha cuenta, lo vencimiento o pago trimestral y a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.
- 9º.- Tramitar al Sr. Alcalde-Presidente cuando ampliamente en derecho sea menester, para que en nombre de la Corporación firme el convenio de otorgamiento y fraccionamiento de pago con la MUMPAL.
- 10º.- Que una vez recibe el Ayuntamiento de la Delegación de Hacienda la liquidación definitiva de Recursos Locales de 1986, que asciende a más de 3.000.000 de pts. por actualización de valores latentes y que se extinga, será en el próximo mes de mayo, se haga efectivo a la Comtualidad el importe del total de descubiertos de 1986.

Que certificación de este acuerdo, injustamente con la solicitud de convenio y documentación que precede, se remita al Sr. Director Técnico de la MUMPAL a través del Sr. Jefe Provincial de Badajoz

RESULTADO SUBASTA REHABILITACION DE 2 VIVIENDAS EN CALLE SAN JUAN DE RIVERA 1.

Visto el expediente que se tramita para la contratación



mediante subasta para los obras de rehabilitación de dos viviendas propiedad del Ayuntamiento, sita en El San Juan de Ribera n:1, se acordó por unanimidad, declarar válidos el acto de la subasta, celebrada el día 5 del actual y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Francisco Trigo Ponce, por la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS VEINTIUNA pesetas, como autor de la única proposición presentada; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez siguientes al en que reciba dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, compare a formalizar el reglamentario contrato.

ESCRITO D: CARMEN ABRIL GONZALEZ. - Hecho seguido, por orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura de suito presentado por D: Carmen Abril Martorell, digo González, ATS, con ejercicio en la localidad, fecha 13 del actual, por el que solicita de la Corporación la adquisición de material sanitario desechable, al objeto de atender las necesidades del Centro Sanitario, con un coste anual de más 80.000 pts. aproximadamente.

La Corporación, tras deliberar, máximamente acuerda, que se adquiere el material sanitario necesario para cubrir las necesidades de dos meses, formalizándose el pago con cargo a los consignaciones presupuestarias aprobadas para 1.987.

ESCRITO D. FRANCISCO CORBACHO ORTIZ. - Se dio cuenta seguidamente de suito presentado por D. Francisco Corbacho Ortiz, solicitando arriendo del local de propiedad municipal, sita en calle Mayaguzos n:3, intervinieron seguidamente todos los Sres. asistentes y acordando por unanimidad dejarse pendiente hasta próxima sesión.

MOCION GRUPO P.C.E. TRABAJADORES SUBSIDIO DESEMPLEO. - Hecho seguido, por orden de la Presidencia, se dio lectura de la siguiente moción: "El Grupo de Concejales del P.C. EX. del Ayuntamiento de Villalba de los Bays, tiene el honor de presentar al Pleno de esta Corporación, la siguiente moción, para que en sesión extraordinaria convocada al efecto, se discuta y se apruebe:

1.º - Con fecha 3 de Enero del presente año se ha publicado en el B.O.F. el Real Decreto 2.177/1986 de 30 de Diciembre por el que se regulan determinados aspectos del Subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales, incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

2.º - Este decreto supone un avance muy en la vía de recorte y depuración del cauce de trabajadores acogido al subsidio de desempleo, lo que aumenta el mínimo de cotización para los que estuvieran en el Empleo Comunitario de 10 a 20 jornadas, exigiendo además que los 20 jornadas sean cogidas y limitando la posibilidad de cobrar los 180 días de subsidio, pues necesariamente 30 de las jornadas deben ser cogidas. Consolida igualmente la discriminación y endurecimiento del acceso al subsidio para aquellos trabajadores jóvenes que accedan por primera vez, o que procedente del Servicio Militar no pudieran percibirlo en los años anteriores, afectando también a los que procedente de la construcción o de otro trabajo han tenido que acceder al Subsidio Agrícola.

3.º - Todas estas condiciones pueden suponer quedar sin subsidio de desempleo a miles de trabajadores y ocasionar tanto la ruina y desesperación de muchas familias, como así mismo la disminución de ingresos de los que consiguen obtener el subsidio.

4.º - Además del problema concreto de estos trabajadores, se plantea la situación de la inmensa mayoría de los jóvenes de nuestra comunidad autónoma, cuyo consumo depende en buena parte de los ingresos económicos por las prestaciones de desempleo, agravándose el empobrecimiento y la marginación de Extremadura.

Por todo ello este Grupo de Concejales propone se apruebe solicitar del Gobierno de la Nación la derogación del citado Real Decreto y su sustitución por una normativa que garantice la cobertura suficiente a todos los trabajadores agrícolas durante todo el año.

De este acuerdo se dará traslado al Presidente del Gobierno, al Ministro del Trabajo y al Presidente de la Junta de Extremadura.

Seguidamente interviene D. Fernando Ciel Salgues, como firmante de la misma y en representación de



su grupo, afirmando y ratificando en la moción presentada.

Esta breve cambia de impresiones sobre la moción y el sistema actual del Perno, es aprobada por la mayoría de todos los Srs. asistentes.

LICENCIAS DE OBRAS. Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por S. Ángel Camino Antolín, S. Francisco Sgüero y Lid, S. Daniel Espinosa Palacio, S. Andrés Pegoñes Domínguez, S. Helmo Carbabero Rodríguez, S. Domingo Domínguez Bellón, S. Hortensio Gómez Panizo, S. Víctor Álvarez González y don Dionisio Cantero (maior), al igual que de los emitidos por el Sr. Cajero Jefe Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevos viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativos a los Organismos Oficiales.

PREGUNTA DEL SR. PRESIDENTE. El Presidente pregunta a continuación si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, respondiente S. Hortensio Gómez Panizo del P.S.O.E. que debido al problema actual del Subsidio de desempleo, desea presentar moción relativa al mismo.

Seguidamente se somete al Pleno, la procedencia o no del debate sobre la moción presentada, siendo aprobado el debate de la moción por unanimidad.

La moción presentada por el P.S.O.E. dice así: "El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villalba de los Pinos ha valorado y analizado la iniciativa del Sindicato Agrario U.G.T. de poner en marcha movilizaciones y encierros como medio de presión contra el Decreto del Gobierno que modifica las condiciones de acceso al Subsidio de desempleo Agrario. De este análisis y posterior debate, se han derivado las siguientes resoluciones.



1º.- El Grupo Socialista comprende que la situación a que se ha llegado en la distribución de los fondos para este Subvencio está demandando una reestructuración que existe y aproximarse en el mayor grado posible la prestación a las personas que realmente lo necesitan.

2º.- No obstante esto, vemos que la forma en que se ha instrumentado esta modificación, no va a resolver el principal problema que es el del fraude, por lo que estando de acuerdo con la realidad de la reforma apoyamos la reindificación de la Inmisión general de Trabajadores en el sentido de promover las anteriores disposiciones, para a continuación comenzar con la intervención de todas las fuerzas intergradadas en este importante asunto, a tratar de encontrar soluciones eficaces para este problema, que no lo es tanto del instrumento -PER- (que ha logrado en una medida aceptable equiparar al obrero del campo con el de otro sector) sino en la puesta en práctica de los mecanismos por los que se accede a las prestaciones.

Por lo expuesto, al Ministerio de Trabajo pedimos lo siguiente:

PRIMERO.- La modificación del Real Decreto 2697/86.

SEGUNDO.- Mantener transitoriamente para 1987 la misma nomenclatura que existió en 1986.

TERCERO.- Habitar medidas tendientes a paliar progresivamente el considerable fraude existente.

CUARTO.- "Apertura de conversaciones con los Agentes Sociales, con el fin de elaborar conjuntamente un sistema definitivo del Seguro de Desempleo Agrario."

Esas ratificamos los Sres. firmantes de la misma, sometida a la aprobación del Pleno de la Corporación, la que fue aprobada por la mayoría de todos los Sres. asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

CIERRE.- No se levantó otro asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.




Felipe Muñoz
Secretario Ed

Fernandez



Moya

Alfonso

Ramos

Macias

Alfaro

Ses. asistente

« Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1.987 77

PRESIDENTE

D. Pedro Paez Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Reyes Yglesias

D. Heriberto Montero Lencina

D. Fernando del Salgado

D. Ignacio Fernández Lencina

D. José-Antón Méndez Ferrás

D. Fernando Sierra Troncoso

D. Antonio Gómez Panizo

SECRETARIO

D. Antonio Lizasoain

En la Villa de Villalba de los Baños, a veintisiete de febrero del mil novecientos ochenta y siete. Habiendo sido convocada el Ayuntamiento Pleno a el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paez Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresado al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarada abierta el acto público por el Sr. Presidente, se consulta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna, la declaro aprobada, advirtiéndose seguidamente, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, manz transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, en posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, la Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación. OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Delegado del Gp.



- 1.º- Considerar la necesidad urgente de dotar al Centro Sanitario de la localidad, del material preciso para el funcionamiento del mismo.
 - 2.º- Aceptar la propuesta formulada por la Casa "JOSE QUERANTO ROSAL S.A. de Sevilla", por ser la que ofrece condiciones muy beneficiosas de todas las ofertadas, quedando subordinado el pedido en firme y la adquisición a la concesión por la Junta de Extremadura de la subvención solicitada, en cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL Ptas.
 - 3.º- Que se solicite de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención del 100% del presupuesto seleccionado.
 - 4.º- Comprometerse el Ayuntamiento a efectuar la amortización de la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto del material científico, comprometiéndose igualmente al abono del incremento que sufra el material, al tiempo de su adquisición.
 - 5.º- Comprometerse a destinar al Centro, a los fines sanitarios, por un periodo no inferior a 30 años.
 - 6.º- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrina Alvarado, para que efectúe la petición correspondiente y realice los gestiones oportunas.
- REFORMA CENTRO SANITARIO. - Acta continuo, por la Presidencia, se da cuenta de orden de la Consejería de Sanidad y Consumo, de la Junta de Extremadura, fecha 20 de Octubre de 1.986, inserta en el Boletín Oficial de Estado n.º 7 de 27 de Enero de 1.987, por la que se establece el procedimiento de subvención a las Corporaciones Locales, en relación con los Centros de Salud, con cargo al Fondo de Cooperación Intermunicipal, haciendo constar la necesidad de proceder al alicatao de las dependencias del Centro de esta localidad, sito en Calle San Juan de Rivera n.º 2. Da cuenta del presupuesto confeccionado por el aparejador Municipal Sr. Juan-Camuel Cortés-Vargas, referente a la reforma del Centro y que importa la suma 413.874 Ptas.
- La Corporación, tras deliberar, manifiesta informada máximamente acuerda:

- 1.º- Que se proceda al alicatao de las dependencias

del Centro Sanitario, está en calle San Juan de Pi-
bera n:2, debido a la humedad existente en el mismo.

2º.- Poner aprobación al presupuesto confeccionado por el
Aparejador Municipal Sr. Juan Manuel Cortés-Vidal, por im-
pote de 413.834 pt.

3º.- Que se solicite de la Consejería de Sanidad y Cos-
sumos, una subvención del 100% del presupuesto.

4º.- Comprometerse el Ayuntamiento a efectuar la
aportación de la diferencia entre la subvención que se con-
ceda y el gasto de la obra, comprometiéndose igualmente
al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infra-
estructura urbanística.

5º.- Comprometerse a destinar el Centro a los fines sani-
tarios por un periodo no inferior a 30 años y

6º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Pe-
quera Alvarado, para que efectúe la petición correspondiente y
realice las gestiones oportunas.

LICENCIAS DE OBRAS.- Toda cuenta de los expedientes instau-
dos, a virtud de instancias suscritas por los Sres. Luis Rico Mes-
tur, Sr. Francisco Álvarez Saiz, Sr. Concha Escudero Pu-
lido, Sr. Isabel Puga y Odón, Sr. Manuel Cortés Mantecón
y Sr. Jorge Canas Astolín, al igual que de los emi-
tidos por el Sr. Aparejador Municipal, que constan en
el expediente, toda ella en solicitud de licencia para
obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción
de nuevas viviendas, se remite a la vista de los mismos, a ser
por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencias para la reali-
zación de las obras solicitadas, en las condiciones que se dete-
rminan en el formato impreso existente en este Ayunta-
miento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, re-
lativas a los demás organismos oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal Sr. Fernando Lara pro-
pone, se interese por la repercusión de la sentencia del Tri-
bunal Constitucional relativo a la contribución rústica y
urbana y Sr. Antonio Gómez Panizo, sobre incrementos de ma-
nifestada en los arbitrios municipales, ambas fueran informadas
adecuadamente por la Presidencia.

CIERRE.- Si no siendo otro los asuntos de que tratar, da orden
el Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve quince



horas de indicado día, firmando los Pres. asistentes, con el secretario, de que certifico.

Felipe [Signature]

[Signature]

[Signature]

Fernando [Signature]

Fernando [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Piquero Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Cañero Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Andrés Montón Leucero

D. Antonio Gómez Panizo

D. Fernando Prunty Guerra

SECRETARIO

D. Hortensio Siza Benato

Señ. extraordinaria del día
28 de mayo de 1-987

En la Villa de Melilla de los Baños, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno en el salón de actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Piquero Alvarado, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Declarado abierto el act. publico por el Sr. Presidente, se consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir alguna, la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1-987. - Se ordena del Sr. Presidente, por mi el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones, durante el periodo de información pública e incluso en un margen de tolerancia, por si lo hubieran sido por error, acogiendo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Enoj un cambio de opinión, por mayoría absoluta que se aprobada definitivamente y con el siguiente remanente a nivel de capítulo.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1 Remuneraciones del Personal	14.769.121
2 Compra de bienes, etc y de servicio	7.190.000
3 Sueldos	1.189.000
4 Transferencias corrientes	1.097.874
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	3.585.000
7 Transferencias de capital	650.000
8 Variación de activo financiero	300.000
9 Variación de pasivo financiero	1.279.005
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	
	30.000.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuesto Directo	7.485.200
2 Impuesto Indirecto	950.000
3 Ecos y otros ingresos	8.259.800
4 Transferencias corrientes	9.500.000
5 Ingresos Patrimoniales	220.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8 Variación de activo financiero	300.000
9 Variación de pasivo financiero	3.285.000
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	
	30.000.000

CIERRE.- Y no siendo otro lo asunto de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sps. asistentes, como el Secretario, de que certifico.






F. L. Cid
Fernando Cid

Aljornod

[Handwritten signatures]

Sup. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Salas, S. Genial

D. Fernando Cid Salguero

D. Andrés Montón Ferrer

D. Antonio Gómez Benito

D. Fernando Macías González

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenozo

« Sesión Ordinaria del día
28 de Mayo de 1.987 »

En la Villa de Villalba de los Barros, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Comitorio, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, un asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acta pública por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, admitiéndose seguidamente, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. Por la Presidencia

se da cuenta de goito recibido del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, por el que comunica la reserva del crédito a este Ayuntamiento, por importe de 4.100.000 pts. con destino a la realización de obras, para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta, de orden del Instituto H. de Empleo, fecha 21 de Febrero, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto H. de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores y desempleados.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, mancomunadamente acuerda:

- 1.º. Que se solicite del Instituto H. de Empleo, una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, por todos los conceptos, en cuantía de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PTS. (4.100.000).
- 2.º.- Que se lleve a efecto las obras de pavimentación, mediante riegos asfálticos de las calles Morales y Sta. Pazoma y reparación camino El Coto.
- 3.º.- Poner aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de CINCO MILLONES TRESCIENTAS TRENTA Y TRES MIL SEIS PTS.
- 4.º.- Que por Secretaría se aporten los certificados interesados en referida orden.
- 5.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde y Pedro Pequeña Alvarado, para que realice la petición correspondiente y firme cuanto documento sea necesario a este orden.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO

1.987.- A continuación, por el Secretario se da cuenta de la documentación confeccionada, correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, elevada a cabo, con referencia al 1 de Enero de 1.987, todo ello en cumplimiento de cuanto está ordenado por el Instituto H. de Estadística (Resolución de 30 de Diciembre 1.986. B.O.E. número 21 de 24-1-1.987).

Del resumen numérico general municipal (Modelo R.G.M.) la población de derecho al 1 de Enero de 1.987, re-





sultante para el total del Municipio, es de 1.765 habitantes.
 La Corporación se da por enterada y tras deliberar, presta la debida aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de enero de 1.987.

ESCRITO PRESIDENTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE SANTA MARTA :- Se-
 quidamente, por orden de la Presidencia, el Secretario de la
 Junta de Santa Marta fecha 11 del actual, del Sr. Presidente de la
 Cruz Roja Española de Santa Marta Sr. Alberto Viz medina,
 no Sainza, por el que solicita una subvención para ayuda
 al mantenimiento del Puesto de Socorro, con cargo al Presu-
 puesto Municipal de 1.987 y la designación de un delegado
 local en esta localidad.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad,
 acuerda:

- 1º.- Conceder al Puesto de Socorro de la Cruz Roja en
 Sta. Marta, una subvención de VEINTE MIL ₧. con destino
 al mantenimiento del mismo y con cargo a la par-
 tida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.
- 2º.- Designar delegado local de la Cruz Roja en esta lo-
 calidad, al Sr. Alcalde Sr. Pedro Paegues Alvarado,
 sustituyéndole, en caso de ausencia, quien le-
 galmente le corresponda.

ESCRITO DIRECTIVA C.F. VILLABENSE - A continuación se
 da igualmente cuenta de escrito firmado por la Direc-
 tiva del Club de Fútbol Villabense, peticionando la
 concesión de una subvención con cargo al presupuesto
 Municipal, al objeto de paliar en parte la grave
 situación económica actual del Club, que le impide
 la financiación de la temporada actual 86-87, a com-
 panyo a referido escrito, presupuesto aproximado del coste
 total de los nueve encuentros que reglamentariamente
 deben disputar, donde se prevé un déficit de
 190.000 ₧.

Tras el debate, por la Presidencia, interviene
 en primer lugar el Concejale de Debate Sr. Herdiz
 Montero Leucero, perteneciente al Grupo del Partido Co-
 munitario, quien apoya la petición formulada e indica
 la imposibilidad de finalizar la temporada con el con-



siguiente peligro de desaparición del Club. Estimando finalmente debe concederse una subvención de 100.000 ptas para su finalidad y con cargo al presupuesto municipal recientemente aprobado.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Felipe Moreno Iglesias, del mismo grupo que el anterior interviniente, manifestando que le parece excesiva la subvención propuesta, al existir otros problemas más acuciantes que solucionar.

En su intervención Sr. Hortensio Gómez Ramírez del P.S.O.E., hace constar la necesidad de conceder la subvención propuesta por el Concejal de Deportes.

Después de la intervención de todos los Sres. asistentes, se llegó finalmente al acuerdo manifiesto siguiente:

1º.- Conceder al Club Deportivo Villalbeense, una subvención de CIENTO MIL pesetas, con cargo a los contingentes presupuestarios vigentes, con destino a paliar parte del déficit presupuestario.

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo, en forma reglamentaria al Sr. Presidente del Club solicitante.

ESCRITO DON ANTONIO GARCIA SALGUERO. Hago constar de la lectura de escrito presentado por Sr. Hortensio Garcia Salguero, fecha 26 del actual, en representación de la Asociación de Vecinos, interogando la concesión de una subvención para atender las necesidades de la Banda de Bomberos, Cambores y Mayoría.

Posteriormente seguidamente Sr. Felipe Moreno Iglesias, manifestando debe concederle una subvención igual que a la del Club Deportivo, por considerar que ejerce una actividad cultural muy importante.

Tras breve cambio de impresiones de todos los Sres. asistentes, se acordó por unanimidad, conceder a la Asociación de Vecinos, una subvención de OCHENTA MIL ptas. con cargo a los contingentes presupuestarios vigentes.

ESCRITO EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA. Hago constar de la lectura de escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y de orden fecha 13 del actual, inserta en el Boletín Oficial de Extremadura n.º 23, fecha 24 de Mayo, haciéndose pública





Las subvenciones a Municipios de la Comarca Autónoma de Extremadura para programas de acción cultural.

La Corporación, una vez informada, manifiestamente acuerda: Que se solicite de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, subvención para las actuaciones de los días 3 de Mayo festividad de la Cruz y 15 del mismo fiesta de San Pedro Labrador, comisionándose para ello a la Presidencia una vez realice los consultos con los Jueces de lo Contencioso.

LICENCIAS DE OBRAS. Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias escritas por D. Pedro Encarnación Rodríguez, D. Francisco Real Cabrera, D. Alejo Giraldo Rodríguez, D. Francisco Sánchez Escobedo, D. Miguel Corbacho Benito, D. Manuel Cáceres Rivera, D. Concepción Cabrera Ochoa y D. Pilar Fernández Márquez, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a lo demás Organismo Oficial.

RUEGOS Y PREGUNTAS. En Concejal D. Andrés Montero Ferrero, pregunta sobre la subvención concedida de 500.000 pts. por el IREM, para para obras, respondiéndole la Presidencia, que inmediatamente se iniciaran los trabajos y que hasta ayer no se le confirmo la existencia de dichos.

CIERRE. Y no siendo otro lo asunto de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintuna treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

[Firma]

Enmanuel

[Firma]

Francisco Montero

[Firma]

[Firma]

Reg. ant. 1985

PRESIDENTE

« Sesión extraordinaria del día
15 de Abril del 1985 »

J. Pedro Páez Alvarado

CONCEJALES

J. Felipe Menas López

B. Fernando Láz López

B. Andrés Montaña Láz

J. Ignacio Fernández Láz

J. Antonio Gómez Parizo

SECRETARIO

J. Antonio Díaz Conato

En la Villa de Vallada de la Sierra, a quince de Abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintitres treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento de la Villa de Vallada de la Sierra, en el Salón de Actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Páez Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna, la declaró aprobada, advirtiéndole seguidamente, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, para lo que se levantó el libro correspondiente.

ACLARACION INTERSIONES REALIZADAS EDIFICIO HOGAR PENSIONISTA Y SALON CULTURAL. Acto seguido la Presidencia manifestó que el motivo de la convocatoria a Sesión extraordinaria, se debió solo y exclusivamente a la aclaración de los fondos invertidos en las obras realizadas en el edificio del Hogar del Pensionista, sito en calle San Juan de Ribera y Salón Cultural en Avda. de Extremadura, ya que la nueva directiva del Hogar, a pesar de las aclaraciones realizadas están manifestando públicamente y en lugares de concurrencia, que el dinero concedido de 2.450.000 Ptas. por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para las finalidades, no ha sido invertido en su totalidad dando a entender su reparto entre algunos miembros de la Corporación.

Por orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de toda la documentación obrante en su poder y relativa a la inversión de las obras realizadas en el año 1985, donde con-





ta la concesión de una subvención de 2.450.000 Ptas. por la Consejería de Fomento y Urbanismo de la Junta de Extremadura y otra de 300.000 por el IRYDA, firmando certificación de acuerdo corporativo máximo de todos sus componentes, fecha 28 de febrero de 1985, por el que se acordó claramente las obras a realizar en el edificio de su propiedad municipal, cedido al Hogar del Pensionista y también alcohólicos, también de propiedad municipal, acordándose el interés de presupuesto de todos los albañiles de la localidad, presentando en sobre cerrado, para posterior apertura en presencia de todos los miembros de la Corporación, el acuerdo con el proyecto confeccionado al efecto; entendiendo que se lleve a cabo, adjudicándose las obras el albañil D. Angel Montero González, en la suma total de 3.115.000 Ptas.

Continúa aclarando el Secretario, que el pago al albañil, se realizó mediante mandamiento n.º 180 de 4 de septiembre de 1985, por importe de 2.450.000 Ptas. igual a la subvención, recibiendo talonario nominativo de la Caja Rural Provincial n.º 1.981.875-0 de 4 de septiembre, efectuándose un segundo pago mediante mandamiento n.º 223 de 30 de noviembre de 300.000 Ptas. (subvención de IRYDA), también mediante talonario de la Caja Rural Provincial, siendo el resto aportado por el Ayuntamiento.

Abierto debate, interviene en primer término D. Fernando Lid Salguero del P.C.E. manifestando que el Ayuntamiento se encargó de la construcción del Hogar del Pensionista, cediéndoles el local y anticipándoles 400.000 Ptas. para adquisición del mobiliario necesario, pidiéndoles a su vez una subvención a fondo perdido por esta cantidad a nombre del Hogar para su posterior devolución al Ayuntamiento, recibida en su día, no se efectuó la devolución acordada. D.

D. Felipe Arenas, del mismo grupo que el Sr. Lid Salguero, dirigiéndose a D. Antonio González Panizo del P.S.O.E. le manifiesta que están haciendo una política que no va y que todo esto viene del partido socialista, debiéndose andar con más limpieza, ya que los comunistas nunca se



han preocupado de lo que el Ayuntamiento de Hoga y que ellos han introducido en la Directiva componentes de su partido, considerando finalmente que las obras realizadas por el albañil, a pesar de la dirección del albañil y una ganancia.

D. Antonio Gómez, del P. S. O. E. en su intervención indica su sorpresa por atacarle a él y a su partido, ya que piensa que el Pleno se había convocado para exigir responsabilidades por la realización de las obras, las que no se ajustan al proyecto confeccionado, reconociendo que se acordó por todos los componentes de la Corporación, la realización de la reforma del Hoga y la construcción de la Biblioteca, considerando responsable de todo al Albañil Municipal, que ha certificado una obra no correcta.

D. Andrés Montoro Lencero, indica que debe procederse judicialmente en contra de los chef. que han realizado públicamente este tipo de manifestaciones, sin fundamento de clase alguna.

Interviene nuevamente la Presidencia, quien indica que en fecha próxima se va a proceder a la construcción de los vitreos en los altos del edificio del Hoga del Panionista y que con ello quedarán corregidos los defectos de la techumbre.

D. Ignacio Tencaide, del Grupo de Independientes indica que debe buscarse una solución para reparar los fallos observados.

En nueva intervención D. Fernando Lich y siempre dirigiéndose al Sr. Gómez Panig, insiste en que las obras fueran inspeccionadas en varias ocasiones por todos los miembros de la Corporación, en presencia del Albañil y Presidente, por aquel entonces del Hoga.

En la intervención en múltiples ocasiones de todos los chef. asistentes en este orden, y sometido a votación el acuerdo de denuncia ante las Autoridades judiciales el comportamiento del Sr. Presidente del Hoga y alguno de los miembros de la Directiva, realizada la misma, a mano alzada, arrojó el siguiente resultado.

4 votos a favor de la propuesta de la Presidencia
2 abstenciones.



A la vista de resultados obtenidos, se acuerda por mayoría que se ejerciten acciones judiciales, por considerar que se ha atentado gravemente en contra de la imagen de los miembros de la Corporación, comisionándose para ello al Sr. Alcalde Sr. Pedro Paezguero alvarado.

CIERRE. Sin ver más otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas, de indicada día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

Sr. Pedro Paezguero Alvarado

CONCEJALES

- Sr. Felipe Memes Igual
- Sr. Fernando Lid Salgado
- Sr. Andrés Martínez Leucero
- Sr. José-Antonio Memoya Toram
- Sr. Ignacio Fernández Leucero
- Sr. Fernando Lara Moreno
- Sr. Antonio González Paniza

SECRETARIO

Sr. Antonio Díaz Benito

“ Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 1987 ”

En la Villa de Valdeba de los Baños, a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Puesto que se reúnen treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Paezguero Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este cometa si algún miembro de la



Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia ^{se ha} ~~se~~ ^{está} en poder de los mismos, al no existir ninguna, la declaración administrativa la obligación que tienen los señ. ayunt. de firmar el acta, ma y transcribe al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ACORDA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES 1.987. - Dicho seguido se da cuenta de la confección de los padrones de arbitrios municipales de 1.987, de liquidación de retenciones, Servicio de Alcantarillado, Servicio de Cementerios, Seguros en General, Rega de Pisos e Instalaciones análogas, Arbitrios sobre perros e Industrias hosteleras; esta Corporación, en su vista y no teniendo reparos que oponer, por unanimidad acuerda:

1.º - Prestar aprobación a dichos documentos.

2.º - Que se exponga al público por plazo reglamentario, a efecto de reclamaciones, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, las que de producirse serán remitidas en la sesión inmediata que se convogue y que se dé cumplimiento a lo prescrito en la vigente Ley.

CUENTA DE CAUDALES 1.º TRIMESTRE 1.987. - Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales Don Fernando Lid Salguero, correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio actual, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad le presta la debida aprobación.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital D. Fernando Meza García, correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor, que en la sesión se emite, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

ESCRITO AGUSTINA ALVAREZ ORDOÑEZ. - A continuación se da cuenta de escrito presentado por D.ª Agustina Alvarez Ordóñez, interesando autorización para la instalación de un quiosco de helados en Herda. de Zithemadura, durante el verano. La Presidencia interviene en quince ^{terminos} ~~terminos~~ indicando que la



termino varias peticiones verbales en este orden, poniendo siempre como condición indispensable la obligación por parte de los interesados de retirar los papeles que se omision en la vía pública, inmediatamente al quicio.

Los señores frontera, en su intervencion manifiesta a la Presidencia que a él y otro vecinos que lo solicitaron con anterioridad no se les dio este tipo de explicaciones.

D. Fernando Lico y D. Felipe Mena, proponen se fijen anuncios en los lugares de costumbre, al objeto de que puedan solicitar todos los vecinos que lo deseen.

Posteriormente seguidamente todos los señ. asistentes, llegando finalmente al acuerdo máximo siguiente:

Que se fijen anuncios en los lugares de costumbre al objeto de que todas las personas interesadas soliciten la adjudicacion de la instalacion del quicio, en plazo de quince dias, al objeto de tomar una determinacion definitiva.

CESION DE BIENES PATRIMONIALES: Dada cuenta de la mocion presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad, con fecha 24 del actual, en la que propone y agota la conveniencia de cesion gratuita de los bienes patrimoniales situados en Fines del Pilar Nuevo a la Corporacion de Obras Publicas y Urbanismo y Medio-Ambiente de la finca de Fines madura, al objeto de construccion en los mismos de diez viviendas, para ser posteriormente ocupadas por familias carentes de recursos económicos.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha mocion, el Pleno de la Corporacion acuerda:

- 1º.- Tomar en consideracion la mocion de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2º.- Que por Secretaria se inicie el expediente por sus tramites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberan integrarse los siguientes documentos:
 - a) Justificacion documental por la propia Entidad o Institucion solicitante de su caracter publico y (económica) demostrativa de que los fines que persigue, han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del termino municipal.
 - b) Certificacion del Registro de la Propiedad acreditada.



Tiva de que los bienes se hallan debidamente inscrito en concepto de patrimonio de la Entidad Local.

c) Certificación del Síndico de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Informe del Interventor de Fondos en el que puede no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal.

e) Dictamen suscrito por Técnico que acredite que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de conservación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f.) Información pública por plazo no inferior a quince días.

3) Informe del Sr. Secretario.

3º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se somete la comisión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación, para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

LICENCIAS DE OBRAS. - Toda cuenta de los expedientes instruidos a rúbrica de instancias suscritas por D^{ña} María Encarnación Encarnación, D^{ña} Angeles Galera Rastrop, D. Felipe Benito Escobedo, D^{ña} Manuela Fernández Lambrao, D^{ña} Paquima Hernández García, D. José Encarnación Leal y D^{ña} Josefina Hernández García, al igual que de los emitidos por el Sr. Concejal Municipal que constan en el expediente, todos ellos a solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificio o construcción de nuevos viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad: Acuerda a indicados Sr. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

OBRA 212 EXCMA. DIPUTACION PLAN PROVINCIAL 1.987. - Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:



1.ª Se presta aprobación a la obra n.º 212 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal	800.000 \$
Plan Diputación en cargo Presupuestos B. C. C. T.	3.200.000 ..
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>4.000.000 ..</u>

1.ª En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.ª El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento perciba de mencionada delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima, legalmente permitida y cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Adicionalmente, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el artículo 21 del Título 3 de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

SOLICITUD AD JUDICACION OBRA 212 PLAN 1.987 DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION. Seguidamente, la Presidencia, expone a la Corporación la conveniencia de solicitar de la Il.ª Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra n.º 212 de Urbanización y Pavimentación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987



con presupuesto total de 4.000.000 de pesetas, al objeto de su realización inmediata.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Que se dicte de la Firma Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra número 218 de Intemperización y pavimentación, incluida en el Plan Provincial de obras y servicios de 1987, en cuantía de 4.000.000 de pesetas.

2.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice toda tipo de gestiones en este orden, al objeto de conseguir la adjudicación inmediata de referida obra y firme cuantos documentos sean necesarios.

3.º.- Prestar conformidad a las estipuladas, disp. estipulaciones plenas, en el pliego de condiciones a que está sujeta.

4.º.- Designar Director de la obra a D. Diego Espinosa Boste, Arquitecto Técnico de la Firma Comunal de la Firma Diputación en Almonedaletx, número 303.

PREGOS Y PREGUNTAS. - No se formulan por los asistentes.

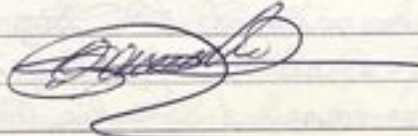
CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Fernando Eiz






Ses. conjunta

PRESIDENTE

D. Pedro Peregona Alvarado

CONCEJALES

D. Fernando Lid Salguero

D. Leandri Montan Fencoso

D. Ignacio Fernandez Fencoso

D. Estanislao Góng Pamiño

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenata

Sesión extraordinaria del día
12 de Mayo de 1987.

En la Villa de Villalba de los
Pinos, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintitres horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregona Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Delante abierto el acta pública por el Sr. Presidente, este cometa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna, la declaró aprobada, admitiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, ma y transcrito al libro correspondiente.

DESIGNACION COMPONENTES MESAS ELECTORALES. - Se conformada con cuanto determina el artículo 25 de las leyes electorales vigentes, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con los nombres que se expresan y para los cargos que se señalan, al objeto de su intervención en las Elecciones del 10 de junio venidero, para el Parlamento Europeo, Local y Asamblea Legislativa de las Comunidades Autónomas.

SECCION 1ª MESA 1ª

TITULARES

PRESIDENTE D.º Dolores Montan Piñon D.N.I. 76.238.495

1ª VOCAL D.º Pedro Leandri Montan Fencoso D.N.I. 8.786.802

2ª VOCAL D.º Leandri Peregona Alvarado D.N.I. 76.173.426

SUPLENTE

1ª SUPLENTE D.ª Manuela Pico Góng D.N.I.

2ª SUPLENTE D.º Luis Díaz Corcobado D.N.I. 33.974.116

DE 1ª VOCAL D.º José Peregona Pico D.N.I. 76.225.567

DE 2ª VOCAL D.º Leandri Peregona Alvarado D.N.I. 9.175.851



DE 2ª VOCAL D.ª María Paezuela Ponce D.N.I. 8.799. 516



SECCION 2ª MESA 1ª

TITULARES

- PRESIDENTE: D. Pedro Fernando Lina D.N.I. 8.809.180
- 1ª VOCAL D. Fernando Fernando Lina D.N.I. 8.799.730
- 2ª VOCAL D.ª Isabel Casas Acuña D.N.I. 76.238.540

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE D. Pedro Collado Lina D.N.I. 8.671.713
- DE PRESIDENTE D.ª Inés Faramills Lina D.N.I. 8.806.274
- DE 1ª VOCAL D. Ferrnigo Manojun Pachua D.N.I. 8.543.261
- DE 1ª VOCAL D. Gregorio Paezuela Bruna D.N.I. 8.783.961
- DE 2ª VOCAL D. Fernn Fernando Ponce D.N.I. 8.802.599
- DE 2ª VOCAL D. Luis Lina Paezuela D.N.I. 8.542.863

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós quin-ce horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures of the President and other officials]

Fernando Lina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Sesión ordinaria del día 27 de Mayo" de 1.987.

"Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 1.987"

- Prof. asistente
- PRESIDENTE
- D. Pedro Paezuela Alvarado
 - D. Felipe Menayo Linares
 - D. Fernando Linares Paezuela
 - D. Andrés Montaña Linares
 - D. Felipe-Antón Menayo Linares

En la Villa de Villalba de los Barros, a veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las veintitres horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Paezuela, en el Saló de Actos del Común, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Paezuela Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al



mergen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declarada abierto el acto público por el Sr. Presidente, se consulta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los omisioneros, al no existir ninguna, la declara aprobada, advirtiéndose seguidamente, la obligación que tienen los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALYA. Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. Por la Presidencia se da cuenta de suita recibido del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, por el que comunica la reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 1.800.000 pesetas, con destino a la realización de obras, para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta, de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de febrero, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, mancomunadamente, acuerda:

1.º - Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, por todos los conceptos, en cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL pesetas (1.800.000)

2.º - Que se lleven a efecto las obras de pavimentación del camino de La Fuente, entrada a la localidad.

3.º - Prestar aprobación al Presupuesto de obras confeccionado.

4.º - Que por Secretaría se aprueben las certificaciones interesadas en referido orden.

SUPLEMENTOS DE CREDITO. - Nada lectura del expediente al efecto tra-



mitado, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos determinadamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de suplemento de crédito por medio del superavit del ejercicio anterior y de transferencias y enmendándose conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario y transferencias, tal como se hace constar en la Memoria de la Cédula, fecha 20 del actual.

A continuación, por el Sr. Presidente, se declaró aprobada definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra, durante el período de su exposición al público, caso de presentarse se resolverá al efecto, mediante Suplemento de Crédito y transferencias.

2.º - Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones, en el tablero de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

3.º - Remita a la Junta de Extremadura, copia del expediente.

LICENCIAS DE OBRAS. - Sada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José Cabanço (maestro), D.º Repaso Canajal Sora, D.º Anton Fernando Penizo, D.º Eduardo Meneses Beena, D.º Fiscal Amaya Gómez, D.º Felisa Beena Giraldo y D.º Francisco Seal Pérez, al igual que de los emitidos por el Sr. Alcajedor Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, se acuerda, a la vista de los mismos, por unanimidad: Conceder e indicadores senores, licencia para la realización de los obra solicitadas, en las condiciones que se determinaron en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formulan por los Sres. asistentes.

CIERRE - Por no siendo otro los asuntos de que trata, se ordena del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintidós treinta y cinco de indicado día, firmando los Sres. asistentes con-



niño el secretario, de que, certifico.

[Signature]

Felipe Menza

Fernando Gil

[Signature]

[Signature]

Fernández

[Signature]

[Signature]

James

Pres. asistente

ALCALDE

D. Pedro Piquero Olivado

CONCEJALES

D. Fernando Gil Salguero

D. Felipe Menza Alcalde Concomunal, a las 22 horas del día 27 de junio de 1987,

D. Andrés Fontana Leones en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto

D. Antonio Menaya Harro en el artículo 61.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

D. Juan José Leones y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

D. Fernando Pina Harro ley de 28 de noviembre de 1985, se reunen los Concejales

D. Antonio José Piquero cesantes del Ayuntamiento, al objeto de aprobar el acta

de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente 27 de mayo de 1987.

Asistieron a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que de momento se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión, para dar a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION AN-





TERIOR:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia, se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura. y no formulándose, se aprobó por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, da por firmándose el acta, levantándose la sesión a las veintido diez horas.

de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como secretario, certifico.

 Fernando Gil
  Aljor
  Moya

 Felice
  Fernando





Handwritten marks on the left margin, possibly a list or index, including symbols like 'v', 'x', and 'y'.







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ